



DNP

Agenda regulatoria

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fecha de publicación inicial	29/10/2025
Fecha de publicación final	28/11/2025
Fecha de ultima actualización	13/1/2026

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
"Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2027"	Dirección de Política y Regulación -Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Directora de Política y Regulación / SGP	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Artículo 2.2.5.2.5 del Decreto 1082 de 2015	Eficiencia fiscal para la asignación de los recursos del SGP APSB Vigencia 2027	Decreto 1082 de 2015	Resolución	Política sectorial	9/6/2026	No	No	No		No	
Por la cual se reglamenta el artículo 2.3.8.1.5. del Decreto 0960 de 2025 en relación con la Mesa de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico	Directora de Política y Regulación / Grupo de Política Sectorial	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Mesa de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	9/3/2026	No	No	No		No	
Por la cual se reglamenta el artículo 2.3.8.2.7. del decreto 0960 de 2025 y se deroga la 571 de 2019 en relación con el Plan de Gestión para Gestión Comunitaria y Esquemas Diferenciales	Directora de Política y Regulación / Grupo de Política Sectorial	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Plan de Gestión esquemas diferenciales y gestión comunitaria	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	11/5/2026	Sí	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	
Por la cual se deroga la resolución 002 de 2021 y se establecen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los Gestores Comunitarios del Agua y Saneamiento Básico y esquemas diferenciales	Directora de Política y Regulación / Grupo de Política Sectorial	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Programa Municipal de Fortalecimiento Comunitario	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	11/5/2026	Sí	No	No	Sí	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	
Por la cual se modifica la Resolución 330 de 2017 y Resolución 844 de 2018	Directora de Política y Regulación / Grupo de Política Sectorial	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Reglamento técnico de Agua y Saneamiento Básico	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	9/6/2026	Sí	No	No	Sí	Porque se da una duplicidad normativa (legislación-regulación, regulación - regulación)	
Por la cual se modifica la Resolución No. 487 de 2017 (SINAS)	Directora de Política y Regulación / Grupo de Política Sectorial	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	9/6/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se establecen los requerimientos técnicos y ambientales de los Parques tecnológicos ambientales"	Dirección de Política y Regulación -Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Directora de Política y Regulación / Equipo de Residuos	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	Planes Tecnológicos y Ambientales	Decreto 670 de 2025	Resolución	Plan nacional de Desarrollo	9/3/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se implementa un mecanismo de apoyo financiero orientado a fortalecer a las organizaciones de recicladores oficio que prestan la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público aseo"	Dirección de Política y Regulación -Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Directora de Política y Regulación / Equipo de Residuos	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	Mecanismo de apoyo para recicladores de oficio	Decreto 670 de 2025	Resolución	Plan nacional de Desarrollo	9/6/2026	No	No	No	No	No	
Por la cual se establecen lineamientos y metodologías para	DIDE-Subdirección de Desarrollo	Subdirector	Ministerio de Vivienda,	Ministerio de Vivienda,	Numeral 3 artículo 59 Ley 489 de 1998;	Asistencia técnica y capacitación a entidades territoriales y entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento, gestores comunitarios.	Articulo 162 numeral 162.6 de la Ley 142	Resolución	Iniciativa propia	6/4/2026	No	No	Sí	No	No	

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
la asistencia técnica a las personas prestadoras, gestores comunitarios y administradores de sistemas de abastecimiento, para el fortalecimiento de sus capacidades y su sostenibilidad .	Empresarial		Ciudad y Territorio;	Ciudad y Territorio;	numerales 6 y 8 artículo 23 del Decreto 1604 de 2021.		de 1994, Artículo 2.3.10.1.1 al 2.3.10.1.2.5. del Decreto 1077 de 2015									
Por medio de la cual se reglamenta la Mesa Nacional Del Programa Barrios De Paz	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 1077 de 2015	Reglamentar la Mesa Nacional Del Programa Barrios De Paz	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	6/4/2026	No	No	No		No	
Por medio de la cual se reglamentan algunos aspectos de la Vivienda Diferencial	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 1077 de 2015	Reglamentar aspectos de la Vivienda Diferencial	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	6/4/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se definen las condiciones para la inversión directa en las Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritaria Rural, en cualquiera de sus modalidades, mediante los mecanismos de Obras por Impuestos y Obras por Regalías"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Subdirector de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Art. 59 de la Ley 489 de 1998. Art. 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020. "	Definir las condiciones para la inversión directa en la VIS y VIP Rural, mediante los mecanismos de obras por impuestos y obras por regalías.	Art. 25 de la Ley 2079 de 2021	Resolución	Política sectorial	9/2/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se reglamenta lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023, que adiciona el parágrafo 3º al artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, referente a la construcción de construcción de equipamientos de hábitat en las zonas rurales"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Subdirector de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Art. 59 de la Ley 489 de 1998. Art. 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020. Parágrafo 3 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023	Definir las condiciones para la financiación de los equipamientos en las zonas rurales del país, a través de un modelo de hábitat integral que garantice una transformación de la calidad de vida de los habitantes rurales.	Parágrafo 5 del artículo 293 y parágrafo 3 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	Plan nacional de Desarrollo	9/3/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se modifica la Resolución 536 de 2020, modificada por la resolución 0725 de 2023 y se dictan otras disposiciones"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Subdirector de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Art. 59 de la Ley 489 de 1998. Art. 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020.	Ajustar las algunas disposiciones contenidas en la Resolución 536 de 2020, modificada por la resolución 0725 de 2023, en el marco de la Política de Vivienda Rural	Resolución 536 de 2020, modificada por la resolución 0725 de 2023	Resolución	Política sectorial	6/4/2026	No	No	No		No	
Por el cual se regulan algunos aspectos relacionados con la realización de intervenciones en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio que sean objeto de subsidio familiar de vivienda	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 1077 de 2015	Reglamentar la estrategia de Fortalecimiento para la realización de intervenciones en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio	Decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	14/4/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y se deroga la Resolución 754 de 2014"	Dirección de Política y Regulación	Director de Política y Regulación / Equipo de Residuos	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	modificacion de los planes de gestion integral de residuos sólidos	Modificacion 754 de 2014	Resolución	Plan nacional de Desarrollo	9/2/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1010 de 2021, en lo relacionado con el monitoreo del uso de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico destinados para el pago de subsidios"	Dirección de Política y Regulación -Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Director de Política y Regulación / SGP	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	modificacion de la resolucion 1010 en virtud de la Ley 2470 de 2025	NA	Resolución	Política sectorial	16/6/2026	No	No	No		No	
"Por la cual se adopta e implementa el trámite de registro y sustitución de las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico"	Dirección de Política y Regulación -Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Director de Política y Regulación / SGP	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	Reglamentacion cuentas maestras	NA	Resolución	Política sectorial	16/6/2026	No	No	No		No	
Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda", y se adoptan otras disposiciones	Dirección de Vivienda Rural	Profesional Especializado	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2 de la Ley 1537 de 2012	Adopción de los términos de referencia que determinan las reglas, las condiciones de participación y los criterios de selección para la conformación del listado de propuestas de proyectos elegibles para la línea temática: "desarrollo empresarial para el impulso comunitario" en el marco del Decreto 1610 de 2024	No aplica	Resolución	Iniciativa propia	26/1/2026	No	No	Si	No	No	
Por la cual definen las condiciones operativas del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de adquisición de Vivienda de Interés Social Usada urbana y rural y se dictan otras disposiciones	Dirección de Sistema Habitacional	Profesional Especializado	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 1 y 2 del Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	definir las condiciones operativas del subsidio familiar de vivienda para adquisición de Vivienda de Interés Social Usada asignado por las Cajas de Compensación Familiar a población desplazada, madres comunitarias de bienestar, famis y madres sustitutas, recicladores, concejales de los municipios categorías 4, 5 y 6, hogares que hayan perdido su vivienda por situación de desastre, calamidad o emergencia eventos de origen natural o que consecuencia de ello las viviendas queden en condiciones de alto riesgo no mitigable y población en proceso de reincorporación, conforme	Reglamenta el decreto 1077 de 2015	Resolución	Iniciativa propia	1/1/2026	No	No	No		No	



DNP

Agenda regulatoria

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fecha de publicación inicial	29/10/2025
Fecha de publicación final	28/11/2025
Fecha de ultima actualización	13/1/2026

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la reglamentación de la prestación del servicio público de aseo"	Dirección de Política y Regulación/ Equipo Residuos sólidos	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	Reglamentación Servicio Público de Aseo	Decreto 1077 de 2015	Decreto	Política sectorial	6/10/2026	No	No	No			Sí
"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado con el concurso de méritos para la designación de Curadores Urbanos, y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	El numeral 4 del artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 35 de la Ley 2079 de 2021, faculta al Gobierno nacional para reglamentar los términos y procedimientos del concurso de méritos para los curadores urbanos.	Régimen Concurso de meritos Curadores Urbanos	El numeral 4 del artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 35 de la Ley 2079 de 2021, faculta al Gobierno nacional para reglamentar los términos y procedimientos del concurso de méritos para los curadores urbanos.	Decreto	Iniciativa propia	9/2/2026	No	No	No		Sí	
"Por el cual se adicionan los Capítulos 4 y 5 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación de la Ley 1523 de 2012 respecto del régimen normativo especial que puede adoptarse dentro del marco de las declaratorias de situaciones de desastre así como los proyectos de desarrollo urbano".	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Artículo 65 de la Ley 1523 de 2012	Establecer las condiciones bajo las cuales el gobierno nacional puede adoptar las medidas especiales para atender situaciones de desastre conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012.	Artículo 65 de la Ley 1523 de 2012	Decreto	Iniciativa propia	9/3/2026	No	No	No		Sí	
Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, reglamentando del artículo 19 de la Ley 1796 de 2016, referente a la rehabilitación del profesional de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares sancionado con cancelación de la matrícula profesional conforme a las disposiciones de la Ley 842 de 2003"	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Articulo 19 Ley 1796 de 2016	Rehabilitación Matriculas Profesionales	Ley 1796 de 2016, Decreto 1077 de 2015	Decreto	Ley	9/3/2026	No	No	No		Sí	
Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 respecto de algunas exigencias relacionadas con las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones y los planes parciales, y se dictan otras disposiciones	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Ajuste trámite de licencias, planes parciales y reconocimiento	Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	9/6/2026	No	No	No		Sí	
Por la adición del Decreto 1077 del 2015, en lo relacionado con criterios de confort acústico.	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ley 2476 de 2025	Inclusión de criterios de confort acústico en edificaciones	Ley 2476 de 2025	Decreto	Ley	10/8/2026	No	No	No		Sí	
Por medio del cual se establece el enfoque de Vivienda de Organización Cooperativa y se dictan otras disposiciones	Dirección del Sistema Habitacional - Dirección de Espacio Urbano Territorial	Director del Sistema Habitacional - Directora Espacio urbano Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Establecer la Política de Vivienda de Organización Cooperativa, como un mecanismo de participación de las organizaciones de economía solidaria en la ejecución de proyectos habitacionales, en concordancia con la Ley 79 de 1988 y la Ley 3 de 1991.	Adiciona el Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	16/2/2026	No	No	No		Sí	
Por el cual se modifica el capítulo 2 del título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2025	Dirección del Sistema Habitacional	Director del Sistema Habitacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Facilitar el desarrollo de los trámites relacionados con la transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades (art. 276) y con la cesión a título gratuito de bienes fiscales (art. 277), contemplados en la Ley 1955 de 2019, específicamente en lo relacionado con aquellos inmuebles que se encuentran bajo la titularidad de los extintos ICT e INURBE.	Modifica el capítulo 2 del título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2025	Decreto	Iniciativa propia	9/2/2026	No	No	Sí	No	Sí	
Por el cual se establecen condiciones de Financiamiento para el programa de mejoramiento de vivienda	Dirección del Sistema Habitacional	Director del Sistema Habitacional	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Establecer las condiciones de financiamiento para los mejoramientos de vivienda	Adiciona el Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	11/5/2026	No	No	No		Sí	

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Si ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
				Crédito Público;												
Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y se reglamentan los Planes de Ordenamiento Departamental (POD)“	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 2 Decreto 3571 de 2011	El decreto reglamenta los Planes de Ordenamiento Departamental (POD) como instrumentos estratégicos y de articulación supramunicipal, definiendo su naturaleza, objetivos, principios, contenido técnico y normativo, así como el procedimiento para su formulación, adopción, implementación, seguimiento y modificación.	Se adiciona una Sección al Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Decreto	Orden judicial	16/3/2026	No	No	No	No		Sí
Por el cual se adicionan disposiciones al Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 en lo relacionado con acciones urbanísticas, participación democrática en la formulación de los planes de ordenamiento territorial, medición de indicadores del espacio público, inventario general de espacio público y aprovechamiento económico de los bienes de uso público y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 2 Decreto 3571 de 2011	Reglamentación sobre la formulación de las acciones urbanísticas, en especial en lo relacionado con aquellos estudios necesarios y en los cuales deben sustentarse dichas acciones. Inventario, administración y aprovechamiento económico del Espacio Público, Participación democrática en los POT	artículo 8 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 27 de la Ley 2079 de 2021, artículo 4 de la Ley 2037 de 2020 y artículo 53 de la Ley 2079 de 2021	Decreto	Iniciativa propia	15/1/2026	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se modifica el artículo 2.1.10.1.4.5 del Decreto 1077 de 2015	Subdirección de Política y Apoyo Técnico - SPAT	Subdirector de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Se modifica la prohibición contenida en el artículo 2.1.10.1.4.5 reglamentando de manera más detallada la expresión "zona de protección de recursos naturales" contenida en el numeral 1, de forma tal que se acompañe con las categorías que se incluyen en otros instrumentos normativos y se flexibilice la asignación del subsidio familiar de vivienda rural	Artículo 2.1.10.1.4.5 del Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	14/2/2026	Sí	No	No	No		Sí
"Por el cual se modifican los capítulos 1 y 2, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a la unificación de las reglas sobre esquemas diferenciales"	Dirección de Política y Regulación/ Grupo Política sectorial	Director de Política y Regulación / SGP	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;	Decreto 3571 de 2011	Modificación de los decretos 1272 de 2017 y Decreto 1898 de 2016 en relación con los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico	Decreto 1077 de 2015	Decreto	Política sectorial	16/6/2026	No	No	No	No		Sí
Por el cual se establece el tope general del valor de la Vivienda de Interés Social, se armoniza el régimen reglamentario vigente, se fortalecen los derechos del consumidor y se dictan otras disposiciones	Dirección del Sistema Habitacional	Profesional Especializado	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Establece el tope general del valor de la Vivienda de Interés Social, se armoniza el régimen reglamentario vigente, se fortalecen los derechos del consumidor y se dictan otras disposiciones	Ley 1480 de 2011 y Decreto 1077 de 2015	Decreto	Política sectorial	9/1/2026	No	No	No	No		Sí

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MiPyMes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por la cual se establecen estándares mínimos de eficiencia energética para vehículos livianos que se ensamblen, fabriquen o importen al país para transitar en el territorio nacional.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	MinEnergía MinTranspo rte MinAmbient e MinComerci o	MinEnergía MinTranspo rte MinAmbient e MinComerci o	Artículo 2, numeral 8 del artículo 5 y numeral 4 del artículo 7 del Decreto 381 de 2012 y el artículo 2 de la Ley 697 de 2001.	Establecer la normativa relacionada con la aplicación de la eficiencia energética en vehículos livianos nuevos	N/A	Reglamento técnico	Desarrollo legal y reglamentario	Sí	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2026
Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015 en relación con el abastecimiento de Gas Combustible.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Artículo 3 de la Ley 2128 de 2021.	Actualizar los siguientes temas incluidos en el Decreto 1073 de 2015 para el sector de Gas Combustible: - Ajuste definiciones de: Contrato en firme sujeto a condiciones - Demanda esencial, Mercado Secundario, Producción Comprometida de un productor. - Creación de definiciones para: Cantidades importadas con contratos y Potencial de importación. - Ajuste a la declaración de Cantidades de gas importadas. - Ajuste a la PC del productor. - Entre otros.	Modificación de los Capítulos 1 y 2 del Título II del Decreto 1073 de 2015 - Generalidades / Aseguramiento del Abastecimiento de Gas Natural	Decreto	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2026

Por la cual se adopta el Plan de Abastecimiento de Gas Natural (PAGN) y se establecen otras disposiciones.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Artículo 4; Ley 2128 de 2021 Artículo 2.2.2.2.28 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Minas y Energía 1073 de 2015, los numerales 14 y 32 del artículo 2 del Decreto número 381.	Incluir dentro del Plan de Abastecimiento de Gas Natural (PAGN) las actualizaciones al Estudio Técnico del Plan de Abastecimiento de Gas Natural (ETPAGN) 2023-2032 y hacer los ajustes de acuerdo con el avance o actualización de información por parte de los agentes en relación a los proyectos definidos en la Resolución 40031 de 2025. Posterior a la publicación en firme del nuevo ETPAGN por parte de la UPME, proceder a la valoración de su adopción por parte del MME.	Resolución número 40304 de 2020	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2026
Por la cual se adoptan medidas para el abastecimiento de gas combustible con ocasión del mantenimiento programado de la infraestructura de regasificación en el año 2026.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, adicionado por el Decreto 1617 de 2013, el artículo 2.2.2.2.4 del Decreto 1073 de 2015.	Asegurar la atención de la demanda esencial de gas natural en respuesta a la situación de indisponibilidad de una fuente de 475 MPCD, que es la capacidad de importación de la Sociedad Portuaria El Cayao (SPEC) durante el mantenimiento programado que se realizará en el año 2026.	Decreto 1073 de 2015, normas del sector gas combustible	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026	
Por la cual se expide el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP, y se adoptan unos proyectos con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numerales 19 y 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013.	Analizar las recomendaciones por parte del MME, en función del fortalecimiento del abastecimiento y la confiabilidad de este energético, en el mediano y largo plazo, bajo el marco de la seguridad energética nacional, mediante la adopción de unos proyectos contenidos en el plan indicativo titulado "Plan Indicativo de Abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo PIAGLP 2025-2034 expedido por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)".	Artículos 2.2.2.7.6 y 2.2.1.1.2.2.1.6 del Decreto 1073 de 2015	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2026	

Por medio de la cual se establece la metodología para el análisis de conveniencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución 40337 de 2025, y se fijan las disposiciones aplicables a la primera ronda de asignación del mecanismo de pago por diferencia.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Resolución 40337 de 2025 Decreto 1073 de 2015.	Establecer la metodología para la asignación del mecanismo de pago por diferencia y análisis de conveniencia.	Resolución 40337 de 2025	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026
Por la cual se modifica la resolución 40311 de 2020, que establece los lineamientos de política pública para la asignación de capacidad de transporte a generadores, autogeneradores y otros en el Sistema Interconectado Nacional (SIN).	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Artículos 2, 3 y 8 de la Ley 142 de 1994 y los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 18 y 29 de la Ley 143 de 1994.	Modificar algunos lineamientos de política pública para la asignación de capacidad de transporte a generadores en el Sistema Interconectado Nacional.	Resolución 40311 de 2020	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026
Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con la adopción de lineamientos para el desarrollo del mercado eléctrico.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994 y el artículo 2 de la Ley 143 de 1994.	Establecer los lineamientos para el desarrollo del mercado eléctrico teniendo en cuenta las actuales políticas establecidas en las disposiciones aplicables.	Decreto 1073 de 2015, normas del sector eléctrico	Decreto	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026

Por el cual se establecen lineamientos de política pública para las industrias intensivas en el uso de la electricidad, apalancados en fuentes de energías limpias.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Departamento Nacional de Planeación. Unidad de Planeación Minero-Energética.	Ministerio de Minas y Energía. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Departamento Nacional de Planeación. Unidad de Planeación Minero-Energética.	Artículo 1.1.1.1., artículo 2.2.3.6.2.2.1.11. , Parágrafo 2 del artículo 2.2.3.2.4.1. , artículo 2.2.3.2.4.4.2., artículo 2.2.3.2.2.8. del Decreto 1073 de 2015	El Decreto tiene por objeto establecer los lineamientos de política pública orientados a impulsar la inversión a nivel nacional, así como a consolidar las industrias electrointensivas en el país. Para tal efecto, se definiría el concepto de industria electrointensiva, se precisarían las condiciones para ser reconocida como tal y se establecerían los incentivos fiscales necesarios que permitan a este sector competir de manera efectiva en la región.	Decreto 1073 de 2015, normas del sector eléctrico	Decreto	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026
Por la cual se convoca al "mecanismos de contratación de largo plazo para proyectos de generación, almacenamiento, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como las condiciones para su implementación "en cumplimiento del Decreto" para promoción de FNCER+SAE.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía, CREG y UPME	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículo 2 de la Ley 143 de 1994, artículos 4 de la Ley 143 de 1994, 6 y 7 de la Ley 1715 de 2014, artículo 296 de la Ley 1955 de 2019.	Resolución por medio de la cual se convoca a la subasta para la promoción de proyectos de FNCER + SAE	Decreto que sustituyó la Sección 7 al Capítulo 2, Título III, Parte 2, Libro 2, al Decreto 1073 de 2015	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	NA	Primer trimestre 2026
Por el cual se modifica el Decreto 388 del 2007 con el objetivo de actualizar los lineamientos para la conformación de Áreas De	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Decreto 388 del 2007, Decreto 1111 del 2008 ,Artículo 3 del Decreto 3451 del 2008.	Lineamientos para la conformación de áreas de distribución.	Modifica los artículos 1 y 3 del Decreto 388 de 2007	Decreto	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026

Distribución (ADD).																
Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la obtención de las autorizaciones asociadas al ciclo de vida de las instalaciones nucleares de investigación, incluyendo el diseño, puesta en marcha, operación, parada prolongada, cierre y desmantelamiento, y, se dictan otras disposiciones.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Actualizar los requisitos y procedimientos para la obtención de las autorizaciones asociadas al ciclo de vida de las instalaciones nucleares de investigación, incluyendo su diseño, puesta en marcha, operación, parada prolongada, cierre y desmantelamiento, así como las disposiciones aplicables para la autorización del personal responsable de su operación y supervisión.	Se deroga la Resolución 181475 de 2004	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	Sí	Sí	Se hace necesario actualizar el marco normativo de las instalaciones nucleares de investigación, vigente desde 2004, para incorporar avances tecnológicos y regulatorios, atender las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica, fortalecer la seguridad nuclear y radiológica, optimizar los procedimientos de licenciamiento y control, y garantizar una operación segura y transparente conforme a estándares internacionales, en protección de los trabajadores,	Primer trimestre 2026

																el público y el ambiente.
Por la cual se establecen los perfiles que deben cumplir los Oficiales de Protección Radiológica y Expertos Cualificados para las prácticas con materiales radiactivos.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Definir el perfil de las personas nacionales o extranjeras que en el territorio nacional estén interesados en realizar actividades relacionadas con el uso de materiales radiactivos o cualquier actividad conexa. Lo anterior, las resoluciones 18 1304 de 2004 y su modificatoria 18 0205 de 2005 fueron derogadas por la Resolución 90874 de 2014. Esta derogatoria excluyó el carné de capacitado en protección radiológica.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026
Por la cual se establecen las prácticas que utilizan fuentes radiactivas, se actualizan los requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para el empleo de fuentes radiactivas y de las inspecciones de las instalaciones radiactivas y se deroga la Resolución 90874 de 2014.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Establecer los lineamientos para revisar y actualizar la norma en concordancia con las necesidades del país y los avances tecnológicos en materia nuclear. Esto incluirá la unificación de las resoluciones que han modificado la Resolución 90874 de 2014, así como la definición de las prácticas que utilizan fuentes radiactivas en el territorio nacional.	Se derogan las Resoluciones 90874 de 2014, 41226 de 2016 y la 40234 de 2024.	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	sí	sí	Atendiendo a las recomendaciones del OIEA y a la inclusión de nuevas tecnologías se hace necesario establecer la actualización de requisitos y procedimientos de las autorizaciones otorgadas para la gestión segura de materiales radiactivos, de acuerdo a las	Tercer trimestre 2026

															prácticas definidas para el efecto. Así como el procedimiento de inspección.	
Por la cual se actualizan las normas básicas internacionales de seguridad radiológica y física para la protección de las personas y el medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	MinEnergía MinSalud MinTrabajo	MinEnergía MinSalud MinTrabajo	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Actualizar las normas básicas de seguridad para adecuarlas a los parámetros establecidos en el General Safety Requirements (Requerimientos Generales de Seguridad) GSR Parte 3 expedido por el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA.	Se deroga la Resolución 181434 de 2002	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Es necesario actualizar las disposiciones regulatorias a fin de atender la temática de los requisitos para la protección de las personas y el medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación de acuerdo con las recomendaciones internacionales establecidas por el OIEA, pues ello, permite seguir contribuyendo a mejorar los estándares en relación con la protección radiológica y la seguridad	Tercer Trimestre 2026

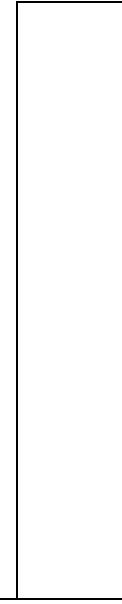
															de las fuentes de radiación.	
Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para la importación y exportación de materiales radiactivos en el territorio colombiano.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones generales aplicables a las solicitudes de autorización para la importación y exportación de materiales radiactivos hacia y desde el territorio colombiano, según corresponda.	Se deroga Resolución 181419 de 2004	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	Si	Si	se hace necesario actualizar los procedimientos para los trámites de solicitudes de autorizaciones para la importación y exportación (devolución del material previamente importado) de materiales radiactivos y establecer el procedimiento para la autorización de la exportación de materiales radiactivos fabricados en el territorio nacional. Lo anterior, en armonía con las disposiciones vigentes en materia de comercio exterior y aduanas, de	Cuarto trimestre 2026

Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para el transporte seguro de materiales radiactivos en el territorio colombiano.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Establecer los requisitos técnicos y procedimientos administrativos aplicables en los trámites de solicitud y expedición de autorizaciones asociadas al transporte de materiales radiactivos en el territorio nacional.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	Si	No	N/A	Cuarto trimestre 2026			
Por la cual se establecen los lineamientos, directrices, orientaciones y mecanismos necesarios, para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Colombia conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Salvaguardias y el Protocolo	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 16 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 Numeral 31 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 adicionado por el Decreto 1617 de 2013.	Adoptar un sistema nacional unificado para contabilidad y control de los materiales nucleares en el territorio nacional, establecer procedimientos efectivos y periódicos para el seguimiento y la verificación física de los inventarios nucleares, definir claramente las responsabilidades y obligaciones de las instituciones nacionales, instalaciones nucleares y lugares fuera de las instalaciones que intervengan en la cadena de coordinación y suministro de información en la aplicación de salvaguardias, así como el desarrollo de procedimientos estandarizados y efectivos para la ejecución de inspecciones nacionales.	Artículos 1,2,3, 7, 8, 12, 30 ,31, 61,67,69 de la Ley 47 de 1982 y artículos 2 y 3 de la Ley 1156 de 2007	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026			

Adicional, aprobados a través de las Leyes 47 de 1982 y 1156 de 2007 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.																
Por la cual se establecen los lineamientos para acceder a puntos de conexión a la red de energía eléctrica para los prestadores del servicio de carga u operadores de puntos de carga CPO.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 8 de la Resolución 40559 de 2025	Establecer lineamientos que permitan el acceso a puntos de conexión a la red de energía eléctrica por parte de los prestadores del servicio de carga u operadores de puntos de carga, en la implementación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos, que puedan fomentar el avance de la movilidad eléctrica en el país.	Resolución 40559 de 2025	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	Sí	No	N/A	Segundo trimestre de 2026
Por la cual se establecen criterios de política en materia de resiliencia de sistemas energéticos	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994 y el artículo 2 de la Ley 143 de 1994	Continuar con el trabajo adelantado por el MME para incluir elementos de resiliencia y recuperación de los sistemas de electricidad y gas ante posibles eventos masivos de suspensión del servicio.	Ley 143 de 1994	Resolución	Nueva norma	No	No	No	N/A	Primer trimestre 2026	

Por la cual se modifica la resolución 40052 de 2016, por la cual se desarrolla el artículo 2.2.2.2.28 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, modificado por el artículo 4o del Decreto 2345 de 2015 en relación con el plan de abastecimiento de gas natural, y se dictan otras disposiciones.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numerales 3 y 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012	El proyecto normativo tiene por objeto establecer los lineamientos que permitan acelerar proyectos coyunturales que no respondan necesariamente a una planeación estructurada de mediano/largo plazo como se ha venido estructurando mediante el PAGN. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de dar adopción rápida a proyectos que son parte de la ruta crítica para evitar situaciones de desabastecimiento.	Modificación de la Resolución 40052 de 2016	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2026
Por la cual se dictan lineamientos para los esquemas de exportaciones de electricidad y lineamientos para la contratación bilateral de energía para las transacciones internacionales de electricidad en el marco de los numerales 3, 4, 7 y 10 de las Reglas Fundamentales establecidas en el Artículo 1 del Régimen Transitorio Aplicable a las Transacciones Internacionales	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Jefe de Oficina	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Artículo 1, 2 y 5 del Decreto 381 de 2012	El proyecto normativo tiene por objeto establecer los lineamientos para los esquemas de exportaciones de electricidad y lineamientos para la contratación bilateral de energía para las transacciones internacionales de electricidad en el marco de los numerales 3, 4, 7 y 10 de las Reglas Fundamentales establecidas en el Artículo 1 del Régimen Transitorio Aplicable a las Transacciones Internacionales de Electricidad entre Colombia y Ecuador del Anexo 1 la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones CAN 757 de 2011 y demás reglas aplicables	N/A	Resolución	Nueva norma	No	No	No	N/A	Primer trimestre 2026	

de Electricidad
entre Colombia
y Ecuador del
Anexo 1 la
Decisión de la
Comunidad
Andina de
Naciones CAN
757 de 2011 y
demás reglas
aplicables.





**Agenda Regulatoria Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
001-2026**

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Minas y Energía - Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Responsable del proceso	Jose Andres Gutierrez Mercado
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2025
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/11/2025
Fecha de última actualización	31/12/2025

								modifi ca						desuso ?	deroga ción?	
Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 22 y 57 de la Ley 2099 de 2021, el artículo 264 de la Ley 2294 de 2023 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se adiciona el Título	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Danys Wilfredo Ortíz Olarte	Lider Componente Gobernanza PIGCC me	Ministerio de Minas y Energía	En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en uso de las facultades reglamentarias previstas	Establecer la reglamentación para la promoción, implementación y desarrollo de las tecnologías de Captura, Utilización y Almacenamiento de Carbono (CCUS) de forma viable y ambientalmente segura,	Artículos 22 y 57 de la Ley 2099 de 2021, así como en el artículo 264 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona el Título VIII a la Parte 2 del	Decreto						N/A	Segundo trimestre	

<p><i>VIII a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, en relación con la implementación de tecnologías de Captura, Utilización y Almacenamiento de carbono (CCUS)"</i></p>					<p>en los artículos 22 y 57 de la Ley 2099 de 2021, así como en el artículo 264 de la Ley 2294 de 2023.</p>	<p>así como la gobernanza y alineación de estas tecnologías con el sistema de medición, reporte y verificación de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) reducidas con esta tecnología.</p>	<p>Libro 2 del Decreto 1073 de 2015</p>			
--	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Agenda Regulatoria
001 - 2026

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA															
Responsable del proceso	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA															
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2025															
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/11/2025															
Fecha de ultima actualización	31/12/2025															
Información del proyecto a reglamentar															Calendario	
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un costo sobre las MiPyMES?	¿Tiene costo sobre las MiPyMES?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía en relación con el Fondo de Energía Social (FOES), y se dictan otras disposiciones	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME	MME	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 248 de la Ley 2294 de 2023, Decreto 381 de 2012	Promover la implementación de proyectos de energía con FNCER en las áreas especiales, establecer que la medición y facturación comunitaria solo deba adelantarse en los barrios subnormales cuyas características técnicas no permiten la instalación de medidores individuales que permitan al usuario obtener, por medio de instrumentos tecnológicos apropiados, la medición real de sus consumos, y establecer plazos máximos para la aplicación del beneficio FOES a los usuarios de áreas especiales, así como establecer las consecuencias asociadas a la devolución no oportuna de los recursos a las cuentas del FOES.	Artículo 248 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1073 de 2015	Decreto, Resolución	Ley	No	No	No	No	2/03/2025
---	--------------------------------	---------------------------	----------------------------------	-----	-----	---	---	---	---------------------	-----	----	----	----	----	-----------

Por el cual se reglamenta el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME, DNP, UPME	MME	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 272 de la Ley 2294 de 2023,Decreto 381 de 2012	Implementación de la metodología para la focalización de subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a usuarios de estratos 1 y 2	Artículo 272 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Ley	No	No	No	No		30/11/2026
Por el cual se reglamenta el artículo 108 de la Ley 2294 de 2023	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME, DNP, UPME	MME	Artículo 108 de la Ley 2294 de 2023,Decreto 381 de 2012	Reasignación de subsidios de energía eléctrica para cubrir el nivel de consumo indispensable	Artículo 108 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	Ley	No	No	No	No		30/11/2026
Proyecto de compilación normativa de la Resolución 180196 de 2011	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME	MME	Numeral 10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994,Decreto 381 de 2012	Unificación y actualización de la metodología de subsidios, teniendo en cuenta que no se aplican los ANP	Resolución 180196 de 2011	Resolución	Otro	No	No	No	No		30/07/2026
Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME	MME	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, Numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023,Decreto 381 de 2012	Establecer las condiciones para otorgar la exención de la contribución especial del FSSRI a los usuarios clasificados como gestores comunitarios de agua y saneamiento básico	Numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Ley	No	No	No	No		30/06/2026

Por medio de la cual se modifica la Resolución 40292 de 2022 "Por la cual se define el subsidio a la prestación del servicio público de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) en las Zonas No Interconectadas (ZNI) y se deroga la Resolución 40296 de 2020".	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME	MME	Numeral 10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, Decreto 381 de 2012	Modificar el procedimiento para otorgar subsidios a los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica que prestan el servicio mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV)	Resolución 40292 de 2022	Resolución	Otro	No	No	SI	No		30/06/2026
Proyecto de compilación normativa de la Resolución 181272 de 2008	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME	MME	Numeral 10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994	Unificación y actualización de la metodología de subsidios, teniendo en cuenta que no se aplican los ANP	Resolución 181272 de 2011	Resolución	Otro	No	No	No	No		30/09/2026
Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015 en relación con el reconocimiento o pago de subsidios en los sectores de energía eléctrica en	Dirección de Energía Eléctrica	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	Coordinador a Grupo de Subsidios	MME	MME	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 381 de 2012	Modificar el procedimiento interno de reporte y validación de las conciliación de subsidios y contribuciones de las empresas que prestan el servicio en el SIN	Artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2015	Decreto	Otro	No	No	SI	No		30/10/2026

relación con el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI)																
Resolución que reglamenta el Decreto 0972 de 2025, "Por el cual se reglamenta el artículo 2.2.3.2.4.17 y 2.2.3.2.4.19 del Decreto 1073 de 2015 en lo relacionado con el Programa Colombia Solar".	Dirección de Energía Eléctrica	SINDY LORENA RAMÍREZ PERDOMO	Asesora Dirección de Energía - Código 1020 Grado 14	Ministerio de Minas y Energía , CREG, SIC	Ministerio de Minas y Energía	Ley 489 de 1998, arts. 9, 54 y 59, decreto 0972 de 2025 artículos 2.2.3.2.4.17 y 2.2.3.2.4.19	Reglamentación integral del Programa Colombia Solar, en desarrollo de los artículos 2.2.3.2.4.17 y 2.2.3.2.4.19 del Decreto 1073 de 2015, modificados por el Decreto 0972 de 2025, definiendo los instrumentos contractuales y operativos para su implementación, así como los lineamientos técnicos y de coordinación interinstitucional que servirán de base para la regulación complementaria que deberá expedir la CREG.	artículos 2.2.3.2.4.17 y 2.2.3.2.4.19 del Decreto 1073 de 2015, modificados por el Decreto 0972 de 2025	Resolución ministerial.	Iniciativa propia	si	no	no	no	no	1/01/2026

Por la cual se modifica la Resolución 40117 del 2024 en relación con el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIE	Dirección de Energía Eléctrica	EULOGIO SOLARTE	Coordinador del Grupo de Reglamentos Técnicos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ministro de Minas y Energía	Modificar la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 con el fin de corregir errores de las disposiciones generales, del RETIE y actualizar la normativa aplicable.	Resolución 40117 del 2 de abril de 2024	Resolución	Surge la necesidad de modificar de acuerdo con los comentarios recibidos por los regulados de la resolución 40117 de 2024.	Sí	No	No	No	N/A	30/06/2026
Por la cual se modifica la Resolución 40150 de 2024, en relación con el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETILAP	Dirección de Energía Eléctrica	EULOGIO SOLARTE	Coordinador del Grupo de Reglamentos Técnicos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ministro de Minas y Energía	Modificar de la Resolución por medio de la cual se corrigen errores de las disposiciones generales, del objeto del RETILAP, de las instalaciones de sistemas de iluminación, de la evaluación de la conformidad o del anexo	Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024	Resolución	Surge la necesidad de modificar de acuerdo con los comentarios recibidos por los regulados de la resolución 40150 de 2024.	Sí	No	No	No	N/A	30/06/2026
Actualización del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ	Dirección de Energía Eléctrica	EULOGIO SOLARTE	Coordinador del Grupo de Reglamentos Técnicos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ministro de Minas y Energía	Actualizar el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, en varios de sus aspectos	Resolución 41012 del 18 de Septiembre de 2015	Resolución	Actualización de la reglamentación	Sí	No	No	No	N/A	30/06/2026
Por el cual se modifica Reglamento Técnico de Instalaciones Térmica - RETSIT 40773 de 29 diciembre 2023	Dirección de Energía Eléctrica	EULOGIO SOLARTE	Coordinador del Grupo de Reglamentos Técnicos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ministro de Minas y Energía	Por el cual se actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmica - RETSIT, en varios de sus aspectos	40773 de 2023 del 29 de diciembre de 2023	Resolución	Surge la necesidad de modificar de acuerdo con los comentarios recibidos por los regulados de la resolución	Sí	No	No	No	N/A	31/08/2026

									40773 de 2023.							
"Por la cual se modifica la Resolución 4 0239 del 13 de julio de 2022"	Dirección de Energía Eléctrica	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA	Director de Energía Electrica	MME	MME	Numeral 11 del artículo 189 y 368 de la Constitución Política de Colombia, Numeral 3 del artículo 39, Artículo 87 y numeral 10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, Artículo 2 de la Ley 143 de 1994 y Artículo 114 de la Ley 1450 de 2011.	Derogatoria del parágrafo tercero del artículo 22 de la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022, adicionado por la Resolución 40193 de 2024, con el fin de evitar posibles efectos indeseados, por cuanto en la práctica, la aplicación del parágrafo tercero implicaría la eliminación de los límites subsidiarios, con el consecuente aumento desproporcionado en la demanda de energía, y por ende, el incremento en el valor de los subsidios requeridos para atender dichas localidades	Parágrafo tercero del artículo 22 de la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022, adicionado por la Resolución 40193 de 2024.	Resolución	Ley	No	No	Si	No		30/03/2026

Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar Planes, Programas y/o Proyectos de Normalización de Redes Eléctricas incluyendo sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE 001, así como para llevar a cabo su desarrollo.	Dirección de Energía Eléctrica	MARTHA STEPHANN Y BARRETO MANTILLA	Coordinador a Grupo de Fondos de inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 18 de la Ley 143 de 1994, modificado por el artículo 67 de la Ley 1151 de 2007, artículo 1° de la Ley 1117 de 2006, artículo 68 de la ley 1151 de 2007, artículo 1, 2, 5 del Decreto 1123 de 2008, artículo 59 de la Ley 489 de 1998	Establecer los parámetros o requisitos para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo	Se adiciona la Subsección 3.4 a la Sección 3 del Capítulo 3 del Título I - Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, en cuanto reglamenta el artículo 1 de la Ley 1117 de 2006 - Decreto 1023 del 12 de agosto de 2024	Resolución	Política sectorial	No	No	No	No	30/03/2026
---	--------------------------------	------------------------------------	--	-------------------------------	---	--	--	------------	--------------------	----	----	-----------	----	------------



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Agenda Regulatoria Dirección de Hidrocarburos
001-2026

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Minería Empresarial															
Responsable del proceso	Sorrel Parisa Aroca Rodriguez															
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2025															
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/11/2025															
Fecha de ultima actualización	31/12/2025															
Información del proyecto a reglamentar																
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Calendario
Resolución "Por medio de la cual se actualizan los Lineamientos de Fiscalización Minera".	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 7, literal A), numerales 1, 2 y 3 de la Ley 2056 de 2020, y en concordancia con lo	Actualizar los lineamientos generales para la realización de la actividad de fiscalización sobre los títulos mineros y las demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación minera.	Resolución 40008 de 2021 y Resolución 40182 de 2022	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	Porque cumplió el objetivo por la cual se expidió.	Primer trimestre

						dispuesto en el Decreto 381 de 2012.									
Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el departamento de Norte de Santander, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento del Norte de Santander "».	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de San Cayetano, Sardinata, El Zulia, Tibú, Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento del Norte de Santander".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	N/A	Segundo semestre

Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el departamento de la Guajira, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de La Guajira"».	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Albania, Barrancas y Hatonuevo en el departamento de La Guajira denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de La Guajira".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre
Decreto "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico".	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 229 de la Ley 2294 de 2023, artículo 7, literal B), numeral 1 de la Ley 2056 de 2020, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Adoptar el Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico con el fin de proveer conocimiento e información geocientífica a escalas adecuadas para la planificación y uso del suelo y el subsuelo, el cuidado y la gestión del agua, la evaluación y monitoreo de amenazas de origen geológico, la investigación y prospección de los recursos minerales estratégicos para la transición energética, la industrialización, la seguridad alimentaria y la infraestructura pública.	Artículo 229 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre

Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el departamento de Sur de Santander, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del Sur del departamento de Norte de Santander"».	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Tibú, Sardinata, Cúcuta, El Zulia y San Cayetano, en el departamento de Norte de Santander, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del Sur del departamento de Norte de Santander".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre
Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el departamento de Sur de Córdoba, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, Tierralta, Puerto Libertador, Ayapel y San José de Uré, en el departamento de Córdoba, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de Córdoba".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre

<i>departamento de Córdoba"».</i>						el Decreto 381 de 2012.									
<i>Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el departamento de Huila, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro departamento de Huila"».</i>	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Neiva, Tesalia, Yaguará, Palermo, Aipe, en el departamento de Huila, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro departamento de Huila".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	N/A	Segundo semestre

Decreto: "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015, en relación con los aspectos técnicos mineros, sociales y financieros del Plan de Cierre y Abandono de Minas."	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Decreto 381 de 2012	Reglamentación de Cierre de Minas	Artículo 24 de la Ley 1753 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre
Resolución "Por la cual se adopta la Política Minera de Colombia"	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodriguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículos 229, 231 y 240 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)	Adoptar y reglamentara Política Minera que regirá en Colombia con base en el Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades del sector.	Resolución 40391 de 2016	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre

Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de Cundinamarca y Boyacá"».	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Cucunubá, Guachetá, Lenguazaque, Sutatausa, Tausa, Ubatéy Ráquira, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de Cundinamarca y Boyacá".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre
---	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--	---	-------------------------------------	------------	-----------------	----	----	----	----	-----	------------------

Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los departamentos Boyacá, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de Boyacá, Valderrama Norte"»	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodriguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Socotá, Socha, Tasco, Jericó, Betéitiva, Paz de Río, Sativanorte y Sativasur, en el departamento de Boyacá, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de Boyacá, Valderrama Norte".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre
Resolución «Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el departamento de Boyacá, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento"	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodriguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 2294 de 2023, Decreto 0977 de 2024, que reglamentó el artículo 231 de la mencionada Ley y adicionó el Capítulo 12, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en los municipios de Chita, Boavita, La Uvita y San Mateo, en el departamento de Boyacá, denominado "Distrito para la diversificación productiva y la reconversión laboral del centro del departamento de Boyacá Norte".	Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	PND 2022 - 2026	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre

<i>de Boyacá Norte"»</i>						el Decreto 381 de 2012.										
<i>Resolución "por medio de la cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 respecto de la economía circular para el sector minero"</i>	Dirección de Minería Empresarial	Sorrel Parisa Aroca Rodriguez	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El proyecto de Resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012 y el parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022.	Reglamentar el aprovechamiento y comercialización de minerales en el proceso de recuperación y restauración ambiental en áreas.	Artículo 12 de la Ley 2250 de 2022	Resolución	Ley 2250 de 2022	No	No	No	No	N/A	Segundo semestre



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Agenda Regulatoria
001 - 2026

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Formalización Minera															
Responsable del proceso	Sandra Yulieth Loaiza Posada															
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2025															
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/11/2025															
Fecha de ultima actualización	31/12/2025															
Información del proyecto a reglamentar															Calendario	
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública

Resolucion "por la cual se adopta la política pública de los Centros de Desarrollo Tecnológico y parques científicos, tecnológicos y de innovación"	Dirección de Formalización Minera	Luis Alexander Sarmiento Vásquez	Coordinador Grupo de Fomento para la Minería Sustentable y la Seguridad Minera	Ministerio de Minas y Energía, Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Servicio Geológico Colombiano	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 2250 de 2022.	Adopción de la política pública de investigación, innovación y transferencia de tecnologías para las estrategias de fomento minero	Artículo 10 de la Ley 2250 de 2022	Resolución	Ley	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre
Resolución "por medio de la cual se modifica el Glosario Técnico Minero"	Dirección de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial	Sandra Yulieth Loaiza Posada y Sorrel Parisa Aroca Rodríguez	Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Formalización Minera	Agencia Nacional de Minería, Servicio Geológico Colombiano, Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 685 de 2001.	Ajustar y modificar algunas definiciones del Glosario Técnico Minero.	Resolución 40599 de 2015 que adoptó el Glosario Técnico Minero	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre

Decreto "Por medio del cual se modifica el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas, expedido mediante el Decreto 1886 de 2015 y modificado por el Decreto 944 de 2022"	Dirección de Formalización Minera	Luis Alexander Sarmiento Vásquez	Coordinador Grupo de Fomento para la Minería Sustentable y la Seguridad Minera	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Agencia Nacional de Minería	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013.	Modificar el actual Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas, expedido mediante el Decreto 1886 de 2015 y modificado por el Decreto 944 de 2022.	Decreto 1886 de 2015	Decreto	Política Sectorial	Sí	No	No	No	N/A	Segundo trimestre
Decreto "Por el cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto"	Dirección de Formalización Minera	Luis Alexander Sarmiento Vásquez	Grupo de Coordinación para la Gestión de los Programas de Seguridad Minera y Minería de Subsistencia	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Agencia Nacional de Minería	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013.	Actualizar el Decreto 539 del 8 de abril de 2022 "Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".	Decreto 539 de 2022	Decreto	Política sectorial	Sí	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre

Resolución <i>"por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Piedemonte y la Cordillera Nariñense, Abades"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 <i>"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"</i> , junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Piedemonte y la Cordillera Nariñense, Abades.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Primer trimestre	

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Primer trimestre
--	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	---	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	------------------

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Triángulo de Telembeí"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Triángulo de Telembeí.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Segundo trimestre
---	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	---	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	-------------------

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Norte del Cauca"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Norte del Cauca	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Segundo trimestre
---	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	--	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	-------------------

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva de San Juan, departamento del Chocó".</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva de San Juan, departamento del Chocó.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Segundo trimestre	

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Noroccidente Nariñense"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Noroccidente Nariñense.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre
--	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	--	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	------------------

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Litoral Pacífico Caucano"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Litoral Pacífico Caucano.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre
--	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	--	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	------------------

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Atrato, departamento del Chocó"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Atrato, departamento del Chocó.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre
--	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	--	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	------------------

Resolución <i>"Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Valle del Cauca"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Valle del Cauca.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre
---	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------------	--	---	----------------------	------------	---------	----	----	----	----	-----	------------------

Resolución "Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Alto Occidente de Caldas"	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Alto Occidente de Caldas.	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre
Resolución "por la cual se adoptan los lineamientos de mediación para la formalización minera"	Dirección de Formalización Minera	Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	Coordinador Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras	Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y	Adoptar los lineamientos de mediación para procesos de formalización minera, incluidos los procesos de mediación en el	Artículo 19 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 2250 de 2022,	Resolución	Ley	No	No	No	No	N/A	Primer trimestre

						Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012, el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 2250 de 2022, parágrafo 1.	marco del artículo 7 de la Ley 2250 de 2022, relacionados con las celdas para procesos de legalización y formalización minera.	parágrafo 1.							
Resolución "Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 respecto de la economía circular para el sector minero"	Dirección de Formalización Minera	Luz Marina Preciado Ramírez	Coordinador Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversion Productiva	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El proyecto de resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012 y el parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022.	Reglamentar el aprovechamiento y comercialización de minerales en el proceso de recuperación y restauración ambiental en áreas.	Artículo 12 de la Ley 2250 de 2022	Resolución	Ley	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre
Decreto "Por el cual se reglamenta el Programa de Reconversion de Actividades Mineras, de que tratan los artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018 y el artículo 20 de la Ley 2250 de 2022, adicionando el Capítulo 14 al Título V de la	Dirección de Formalización Minera	Luz Marina Preciado Ramírez	Coordinador Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversion Productiva	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas en los numerales 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 5 y 10 de la Ley 1930	Reglamentar la reconversión de las actividades mineras de aquellos titulares mineros de pequeña minería que cuenten con instrumento ambiental y los mineros cobijados por las figuras de formalización y legalización y los beneficiarios del	Artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018 y el artículo 20 de la Ley 2250 de 2022	Decreto	Ley	No	No	No	N/A	Segundo trimestre

<i>Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo Minas y Energía, y se dictan otras disposiciones"</i>				Ministerio del Trabajo y Agencia Nacional de Minería		de 2018 y el artículo 20 de la Ley 2250 de 2022.	Plan Único de Legalización y Formalización Minera, así como los mineros de subsistencia, que por temas sociales económicos y ambientales puedan optar por alternativas productivas diferentes a la minería.											
<i>Decreto "Por el cual se reglamenta el Fondo de Fomento Minero – FONMIN de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 2250 de 2022, y se dictan otras disposiciones"</i>	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda Crédito Público	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda Crédito Público	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas en los numerales 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 2250 de 2022.	Reglamentar el Fondo de Fomento Minero.	Artículo 8 de la Ley 2250 de 2022	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	Primer trimestre		
<i>Resolución "Por medio de la cual se modifica la Resolución 40217 de 2022 y se adopta la Nueva Política Nacional de minería de subsistencia</i>	Dirección de Formalización Minera	Luz Marina Preciado Ramírez	Coordinador Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el	Actualizar la Política Pública Nacional de Minería de Subsistencia en el territorio, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional plasmados en el	Resolución 40217 de 2022	Resolución	Resolución	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre		

<i>"en el territorio nacional"</i>						Decreto 0381 de 2012.	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.									
Decreto "Por el cual se modifica el artículo 2.2.5.4.3.2 del Decreto 1949 de 2017"	Dirección de Formalización Minera	Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	Coordinador Grupo de Coordinación para la Formalización de Actividades Mineras	Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012.	Modificar la reglamentación existente con el fin de facilitar los trámites de solicitudes de devolución de áreas por parte del titular minero.	Decreto 1949 de 2027	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre
Decreto "Por el cual se reglamenta el Banco de Áreas y Títulos Mineros para la Formalización"	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial las conferidas por el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 0381 de 2012.	Reglamentar el Banco de Áreas, de que trata el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 2250 de 2022, modificando el Decreto 1949 de 2017.	Artículo 19 de la Ley 1753 de 2015 , artículo 7 de la Ley 2250 de 2022, parágrafo 1, y el Decreto 1949 de 2017	Decreto	Ley	No	No	No	N/A	Segundo trimestre	

Resolución "Por medio de la cual se actualiza el Plan Único de Formalización y Legalización Minera"	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial las conferidas por el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 0381 de 2012, y el artículo 5 de la Ley 2250 de 2022.	Adoptar la actualización del Plan Único de Formalización y Legalización, de que trata el artículo 5 de la Ley 2250 de 2022.	Artículo 5 de la Ley 2250 de 2022	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Segundo trimestre
Resolución "Por la cual se delimita el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Nordeste Antioqueño"	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone se expide con base en las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 contenida en el artículo 5 del Decreto 381 de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el	Delimitar el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Nordeste Antioqueño	Decreto 0977 de 2024	Resolución	Decreto	No	No	No	No	N/A	Segundo trimestre

						artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", junto al Decreto 0977 de 2024.									
Resolución "Por medio del cual se reglamenta el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022 "	Dirección de Formalización Minera	Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	Coordinador Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras	Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de resolución que se propone, se expide con base en las facultades legales del Ministerio de Minas y Energía, en especial el Decreto 0381 de 2012 y el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022, parágrafo 2.	Actualizar la reglamentación sobre las Áreas de Reserva Especial.	Artículo 4 de la Ley 2250 de 2022	Resolución	Ley	No	No	No	N/A	Segundo Trimestre

Decreto "Por medio del cual se adiciona la Subsección 1.6 "Formalización Minera en el Cerro Marmato del municipio de Marmato, departamento de Caldas", a la Sección 1 "Definiciones y Condiciones Generales", al Capítulo 4 "Formalización Minera", del Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015"	Dirección de Formalización Minera	Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	Coordinador Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras	Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 66 de 1946, el Decreto 2223 de 1954, el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 326 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1378 de 2020, y el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022.	Establecer un marco jurídico y técnico especial para la formalización minera en la zona alta del municipio de Marmato, en el departamento de Caldas.	Artículo 4 de la Ley 2250 de 2022, artículo 19 de la Ley 1753 de 2015, artículo 326 de la Ley 1955 de 2019, Ley 66 de 1946	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre
Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Fondo de Fomento Minero - FONMIN"	Dirección de Formalización Minera	Sandra Yulieth Loaiza Posada	Directora de Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública	El proyecto de decreto que se propone, se expide con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el literal n) del artículo 54 de la	Establecer la planta de personal del Fondo de Fomento Minero - FONMIN	N/A	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	Cuarto Trimestre

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ley 489 de
1998.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Agenda Regulatoria Dirección de Hidrocarburos

001-2026

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Minas y Energía															
Responsable del proceso	Julián Flórez Quiroga															
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2025															
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/11/2025															
Fecha de ultima actualización	14/01/2026															
Información del proyecto a reglamentar																
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Calendario

Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a cilindros, tanques estacionarios y cisternas utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo - GLP que se fabriquen o importen para ser usados en Colombia, y sus procesos de mantenimiento	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador de Gas Combustible	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 9 del artículo 2 y numeral 7 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012	Establecer los aspectos técnicos aplicables para el uso de cilindros, tanques estacionarios y cisternas de GLP	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	Sí	No	No	No	N/A	Cuarto Trimestre de 2026
Por la cual se modifica el reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador de Gas Combustible	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 9 del artículo 2 y numeral 7 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012	Actualización del reglamento técnico aplicable a las instalaciones internas de gas combustible	Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016, 41385 de 2017 y 40497 de 2023	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	Sí	No	No	No	N/A	Segundo Trimestre de 2026
Por la cual se expide el código de seguridad para la prestación de servicio público domiciliario de GLP	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador de Gas Combustible	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 9 del artículo 2 y numeral 7 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012	Establecer las buenas prácticas de la industria relacionadas con la prestación adecuada y segura del servicio público domiciliario de GLP	Resoluciones 40246 de 2016, 40247 de 2016 y 40248 de 2016	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	Sí	No	No	No	Unificación normativa y actualización de requisitos técnicos aplicables al sector.	Tercer Trimestre de 2026

Por la cual se modifican los lineamientos para la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional	Dirección de Hidrocarburos	Roger Ricardo Rivera Parra	Coordinador Exploración y Producción	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 8 del artículo 2 y numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012	Actualización de los lineamientos para la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional	Resolución 40236 de 2022	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	No	NO	No	N/A	Segundo Trimestre de 2026
Por la cual se modifican los lineamientos para el desarrollo de la fiscalización de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia y se dictan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Roger Ricardo Rivera Parra	Coordinador Exploración y Producción	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 2 del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020, numeral 8 del artículo 2 y numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012	Actualización de los lineamientos para el desarrollo de la fiscalización de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en el país, en concordancia con la Resolución 40537 de 2024 y para la implementación de herramientas tecnológicas y demás instrumentos relevantes.	Resolución 40009 de 2021	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	No	NO	No	N/A	Tercer Trimestre de 2026
Por la cual se establecen los mecanismos de asignación de áreas, se definen los requisitos y condiciones para la implementación de proyectos para los estudios de evaluación, y la exploración y explotación del Hidrógeno Blanco y otros gases o sustancias asociadas	Dirección de Hidrocarburos	Alejandra Socarrás Moreno	Coordinadora Grupo Energías Alternativas y sostenibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 1715 de 2014, Ley 2099 de 2021 Artículo 21 y el artículo 235 de Ley 2294 de 2023	Establecer los mecanismos de asignación de áreas, los requisitos y condiciones para los estudios de evaluación, y la exploración y explotación del Hidrógeno Blanco y otros gases o sustancias asociadas	Ley 1715 de 2014, Ley 2099 de 2021 Artículo 21 y Ley 2294 de 2023	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	No	NO	No	N/A	Segundo Trimestre 2026

Hidrógeno Blanco y otros gases o sustancias asociadas, y se adoptan otras disposiciones																
Por la cual se establecen los lineamientos para la exploración y explotación del recurso Geotérmico y se establecen otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos- OARE	Alejandra Socarrás Moreno- Juan Carlos Bedoya	Coordinadora Grupo Energías Alternativas y sostenibles- Jefe OARE	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículos 21 y 21-1 de la Ley 1715 de 2014 y Ley 2099 de 2021, artículo 2.2.3.8.9.3.2. del Decreto 1073 de 2015 modificado por el Decreto 1598 de 2024.	Establecer los lineamientos y requisitos técnicos, jurídicos, económicos, sociales y ambientales para el desarrollo de proyectos de exploración y aprovechamiento del recurso geotérmico con fines de generación de energía eléctrica	Deroga la Resolución 40302 de 2022	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Sí	Cambios en política pública.	Segundo Trimestre 2026
Por la cual se establecen los requisitos de calidad en la producción, almacenamiento y distribución del hidrógeno y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Alejandra Socarrás Moreno	Coordinadora Grupo Energías Alternativas y sostenibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 21 de la Ley 2099 de 2021, artículo 2.2.7.1.4 del Decreto 1073 de 2015	Establecer los requisitos para la cadena de valor del Hidrógeno en torno a los requisitos de calidad en la producción, almacenamiento y distribución	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Tercer Trimestre de 2026
Por la cual se establecen los lineamientos para registro de proyectos en el Sistema Único de Información para el Desarrollo,	Dirección de Hidrocarburos	Alejandra Socarrás Moreno	Coordinadora Grupo Energías Alternativas y sostenibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 21 de la Ley 2099 de 2021 y el artículo 2.2.7.4.3 del Decreto 1073 de 2015	Establecer los lineamientos para el desarrollo del sistema de información de hidrogeno a ser expedidos por el Ministerio de Minas y Energía cuyo objeto es que los proyectos de	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Cuarto Trimestre de 2026

Gestión y Promoción del Hidrógeno - Ecosistema H2 Colombia							hidrógeno que se desarrollen en el país se registren en el ECOH2									
Por la cual se establece el Reglamento de Transporte de Petróleo por Oleoductos	Dirección de Hidrocarburos	Angie Katherine Mejía González	Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículos 45 al 57 y artículo 212 del Decreto 1056 de 1953, numeral 5 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2012.	Actualizar los requisitos técnicos y condiciones para desarrollar las actividades de transporte de petróleo por oleoducto, como lo disponen los artículos 45 y siguientes del Decreto 1056 de 1953 - Código de Petróleos.	Artículos 45 a 57 y 189 a 209, 212 del Decreto 1056 de 1953 y Resolución 72145 de 2014	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Actualizar el reglamento normativo que aplica para las operaciones y actividades de entrega, transporte y recibo de petróleo por oleoducto en desarrollo de todo esquema contractual suscrito entre transportadores y remitentes.	Se publicó para comentar los en 2024 y se expedirá en la vigencia 2026
Por la cual se modifica la metodología para la fijación de tarifas por el transporte de crudo por oleoducto	Dirección de Hidrocarburos	Angie Katherine Mejía González	Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 212 del Decreto 1056 de 1953, numeral 30 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, adicionado por el artículo 8 del Decreto 1617 de 2013	Modificar los criterios generales para fijar y revisar las tarifas del servicio público de transporte por oleoductos, determinar los criterios y condiciones de remuneración de los activos e infraestructura para la prestación de dicho servicio público, de acuerdo a los artículos 56 y 57 del Código de Petróleos.	Artículos 56 y 57 del Decreto 1056 de 1953 y Resolución 72146 de 2014	Resolución	Desarrollo Legal y reglamentario	No	No	No	Si	Actualizar la metodología para la fijación y revisión de las tarifas del servicio público de transporte por oleoducto, en los términos de los artículos 56 y 57 del Código de Petróleos.	Se publicó para comentar los en 2024 y se expedirá en la vigencia 2026

Por la cual se establecen los lineamientos para el recaudo y pago del impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	Dirección de Hidrocarburos	Angie Katherine Mejía González	Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Inciso 3 del artículo 185 de la Ley 2056 de 2020, numeral 31 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, adicionado por el artículo 8 del Decreto 1617 de 2013	Modificar los criterios generales para que los transportadores de petróleo y gas adelanten el recaudo y pago del impuesto de transporte por concepto de transporte por oleoductos y gasoductos, conforme lo dispone el artículo 185 de la Ley 2056 de 2020.	Reglamenta el inciso 3 del artículo 185 de la Ley 2056 de 2020. Deroga la Resolución 72537 de 2013	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Actualizar la relación del sujeto activo (entidades territoriales) y el sujeto pasivo (propietario del crudo o gas) y el impuesto que genera el transporte de hidrocarburos (crudo y gas) a través de oleoductos y gasoductos.	Primer Trimestre 2026
Por la cual se establecen los procedimientos para la verificación y control a la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP destinados al abastecimiento del departamento de Nariño	Dirección de Hidrocarburos	Angie Katherine Mejía González	Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 2135 de 2021, parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.6.1 3 del Decreto 1073 de 2015.	Actualizar los términos, procedimientos y condiciones que seguirá el MME para la verificación y el control del reconocimiento y pago de los valores asociados a la compensación del transporte terrestre de combustibles con destino al abastecimiento del departamento de Nariño.	Reglamenta el Parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 2135 de 2021. Modifica la Resolución 31237 de 2019	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Actualizar los términos, procedimientos y condiciones para la verificación y el control para el reconocimiento y pago de la compensación terrestre de combustible del abastecimiento en el departamento de Nariño, teniendo en cuenta la entrada en operación de los nuevos sistemas (SICROS - SIGDI)	Primer Trimestre 2026
Por la cual se establecen los lineamientos para la reconversión de infraestructuras de transporte de hidrocarburos y la	Dirección de Hidrocarburos	Angie Katherine Mejía González	Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	artículo 54 del Decreto 1056 de 1953. Artículo 24 de la Ley 2099.	Establecer el marco regulatorio para la reconversión de infraestructuras de transporte de hidrocarburos y la implementación de reversiones de flujo, conforme lo dispone el	Se reglamenta artículo 54 del Decreto 1056 de 1953. Artículo 24 de la Ley 2099.	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Cuarto Trimestre 2026

implementación de reversiones de flujo.							Articulo 24 de la Ley 2099									
Por la cual se establece el mecanismo para calcular la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP para abastecer el departamento de Nariño.	Dirección de Hidrocarburos	Angie Katherine Mejía González	Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Articulo 55 de la ley 191 de 1995 y articulo 267 de la ley 1955 de 2019	Establecer una metodología para calcular el valor de la compensación por galón distribuido en el Departamento de Nariño.	Deroga 40702 del 2019, Regula el articulo 55 de la ley 191 de 1995 y articulo 267 de la ley 1955 de 2019	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Debido cambios en el esquema de transporte de combustibles en ese departamento y la necesidad de actualizar la metodología actual.	Primer Trimestre 2026
Por la cual se expide el Reglamento Técnico que determina los parámetros y requisitos de la calidad del Etanol Anhidro Combustible y Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado utilizado como componente oxigenante de gasolina y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenible	Numerales 2, 10, 11, 14 y 25 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el parágrafo 2 articulo 1 de la Ley 693 de 2001, el artículo 2.2.5.1.3.3 del Decreto 1076 de 2015, los numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 y sus modificaciones	Expedir el reglamento técnico que determinará los parámetros de calidad del Etanol Anhidro Combustible y Anhidro Combustible Desnaturalizado para el uso en la gasolina corriente en el territorio colombiano.	Deroga expresamente la Resolución 898 de 1995, modificada por la Resolución 789 de 2016, a su vez modificada por la Resolución 40467 de 2017 y posteriormente por la Resolución 40389 de 2023	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	SI	NO	NO	NO	La nueva expedición del reglamento técnico deroga las resoluciones anteriores debido a que los parámetros y requisitos de calidad allí contenidos se encuentran desactualizados frente a los estándares internacionales vigentes, lo que hace necesaria su actualización integral para	Tercer Trimestre 2026

														garantizar la calidad, seguridad y compatibilidad del etanol anhidro combustible en el contexto normativo actual.		
Por la cual se establece el contenido máximo de mezclas voluntarias superiores de biocombustibles - Biodiesel hasta B20 en la mezcla con Diesel Fósil para uso en fuentes móviles y fijas y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Parágrafo 2 del artículo 244 de la Ley 2294 de 2023	Establecer las condiciones para la realización de programas voluntarios de mezclas superiores de biocombustibles para su aplicación en fuentes móviles y fijas. Lo anterior, como aporte a la descarbonización del sector transporte e industria con el uso de biocombustibles.	Modifica la Resolución 40178 de 2020	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Deroga la Resolución 40178 de 2020, por cuanto este proyecto de resolución busca pasar de programas pilotos a programas voluntarios que establezcan condiciones para el uso de mezclas superiores de biocombustibles en la cadena de abastecimiento nacional.	Segundo Trimestre 2026

Por la cual se establece el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento o del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y las mezclas de éstos con biocombustibles, excepto GLP.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 212 del Código de Petróleos, numeral 8 del artículo 2 y numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.2.3.1 01. del Decreto 1073 de 2015.	Establecer el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP	Deroga la Resolución 40405 de 2020 modificada por la Resolución 40198 de 2021	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	SI	NO	NO	NO	La Resolución 40405 de 2020, modificada por la Resolución 40198 de 2021, se deroga con el fin de expedir un nuevo reglamento técnico que actualiza, aclara y flexibiliza disposiciones que en la normativa anterior presentaban vacíos o ambigüedades. Esta actualización busca brindar mayor certeza jurídica a los agentes regulados, facilitar la implementación técnica de los requisitos y adecuar el marco regulatorio a las necesidades operativas actuales del sector.	Primer Trimestre 2026
Por la cual se determina la fórmula de cálculo del ingreso al productor de la gasolina motor corriente y del ACPM diésel.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, Numeral 18 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012	Determinar la fórmula de cálculo del rubro del ingreso al productor fósil de la estructura de precio	Deroga las Resoluciones 180522 de 2010, 91658 de 2012, 90183 de 2013, 90497 de 2014, 40736 de 2015 y 40355 de 2021	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	NO	NO	NO	El objetivo de esta modificación al cálculo del ingreso al productor de gasolina motor corriente (GMC) y diésel es actualizar su metodología para reflejar de manera más precisa las condiciones del mercado	Segundo Trimestre 2026

																	internacional, incorporando las fluctuaciones y la volatilidad de los precios de referencia, con el fin de que el ingreso calculado sea representativo del entorno económico global y contribuya a una mayor eficiencia en la formación del precio de venta final.	
Por la cual se expide el reglamento técnico que adopta los requisitos y parámetros de calidad de los componentes sintéticos de mezcla para combustibles de aviación para motores tipo turbina y se adoptan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenibl e	Artículo 2.2.5.1.4.5. del Decreto 1076 de 2015, numeral 8 del artículo 2 y numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015	Establecer el reglamento técnico que dispone los requisitos y parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	Si	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026		
Por la cual se reglamentan los aspectos administrativos para los almacenamientos estratégicos construidos y operados en el marco del plan de continuidad de los	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 2.2.2.7.1.4. del Decreto 1073 de 2015	Operatividad de los Almacenamientos Estratégicos	Artículo 2.2.2.7.1.4. del Decreto 1073 de 2015	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	N/A	Segundo Trimestre 2026			

combustibles líquidos derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles.																
Por la cual se establece la metodología que determina los volúmenes máximos de combustibles líquidos, excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM-Diesel a asignar en cada municipio reconocido como zona de frontera, y el mecanismo para su distribución a las estaciones de servicio registradas en el Sistema de Información de Combustibles - SICOM.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, artículo 220 de la Ley 1819 de 2016, artículos 6 y 7 de la Ley 2135 de 2021, y artículo 2.2.1.1.2.2.6.9. del Decreto 1073 de 2015.	Expedir la actualización de la metodología para la definición de los volúmenes de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional asignados a los municipios zona de frontera	Se deroga la Resolución 40412 de 2021	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Si	Deroga la Resolución 40412 de 2021, con el fin de actualizar fórmulas y parámetros, y, en general, construir la nueva metodología para la distribución de combustibles con beneficios tributarios en zona de frontera.	Primer Trimestre 2026

Por la cual se actualizan los indicadores utilizados para el cálculo del precio de paridad internacional de la gasolina motor corriente y el ACPM, a reconocer dentro del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles (FEPC)	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Hacienda Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Hacienda Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Artículo 244 de la Ley 2294 de 2023	Actualizar los indicadores utilizados dentro del mecanismo del FEPC en función de las condiciones actuales del mercado, teniendo en cuenta la calidad del combustible distribuido a nivel nacional.	Se modifica la Resolución 18 0522 de 2010	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	Los indicadores del precio de paridad se actualizan con el fin de alinear el mecanismo del FEPC con referencias internacionales más representativas del comportamiento real del mercado global de combustibles. Esta actualización busca mejorar la eficiencia del esquema de estabilización, promover condiciones de mayor competitividad en el mercado interno y facilitar la convergencia hacia precios más eficientes y sostenibles para el consumidor final.	Segundo Trimestre 2026
Por la cual se designa y regula la función del Gestor del Mercado de Importaciones de Combustibles Líquidos en Colombia y se dictan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 210 de la ley 1753 de 2015, Artículo 100 ley 1450 de 2011, Artículo 212 del Decreto Ley 1056 de 1953, el Artículo 1 de la Ley 26 de 1989	Establecer y estructurar mediante resolución la función de 'Gestor del Mercado' como instancia técnica encargada del mercado de combustibles líquidos, que permita garantizar su abastecimiento	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Segundo Trimestre 2026

Por la cual se establecen las disposiciones y condiciones que deben cumplir los aditivos y bioaditivos para el uso en combustible diésel automotor.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenibl e	Artículo 1 de la Ley 26 de 1989; artículo 3 de la Ley 1972 de 2019; artículo 8 de la Ley 2169 de 2021; numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012, y artículo 2.2.5.1.3.3 del Decreto 1076 de 2015.	Establecer las disposiciones y condiciones que deben cumplir los aditivos para el uso en motores diésel	Resolución 81055 de 1999	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Se publicó para comentarios en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026
Por la cual se establecen los requisitos de calidad para combustible diésel marino y se dictan medidas para su inspección, vigilancia y control.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenibl e	Numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, artículos 2.2.5.1.3.3, 2.2.5.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, y artículo 2.2.1.1.2.2.1.3 del Decreto 1073 de 2015.	Reglamentar los parámetros de calidad del diesel marino	Modifica la Resolución 40444 de 2023	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	Si	No	No	No	La modificación de la Resolución 40444 de 2023 se justifica en la necesidad de incorporar requisitos específicos de calidad para el combustible diésel marino, toda vez que la norma vigente no contempla de manera puntual dichos parámetros.	Cuarto trimestre 2026
Por la cual se establecen los lineamientos de buenas prácticas aplicables al biodiésel en los procesos de producción, almacenamiento, transporte y comercialización.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, artículos 2.2.5.1.3.3, artículo 2.2.1.1.2.2.1.3 del Decreto 1073 de 2015.	Adoptar / regular la implementación actualizada concerniente a las buenas prácticas de manejo y transporte para el biodiésel y las mezclas diésel-biodiésel en la cadena de distribución de combustibles líquidos en Colombia	Modifica la Resolución 182142 de 2007	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	La regulación carece de actualización desde el año 2007 y presenta algunas contrariedades frente a disposiciones regulatorias asumidas por Colombia en	Cuarto trimestre 2026

														relación con la Comunidad Andina		
Por medio de la cual se establecen los requisitos y lineamientos para la aprobación y el registro de productores y/o importadores de alcohol carburante y se dictan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 1 de la Ley 693 de 2001; artículo 2, numeral 2 del Decreto 381 de 2012	El proyecto de Resolución tiene por objeto establecer las buenas prácticas en los procesos de almacenamiento, transporte, comercialización, mezcla, distribución y control de calidad del alcohol carburante como oxigenante de las gasolinas.	Se modifica la Resolución 180687 de 2003 y sus actos administrativos que la han actualizado, Resolución 181069 de 2005 y Resolución 40983 de 2017.	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	Actualmente la Resolución 180687 de 2003 tiene obsolescencia. Esta no ha sido actualizada de manera compilatoria desde hace más de 8 años. Se actualiza por términos de vigencia según el Decreto 1074 de 2015.	Se publicó para comentarios en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026	
Por la cual se establecen los requisitos para el registro de biorrefinadores y/o refinadores de otros materiales para la producción de combustibles sintéticos tipo diésel y gasolinas, y se dictan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	El numeral 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, artículo 2.1.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015	Definir los requisitos y lineamiento para el registro de biorrefinadores y/o refinadores de otros materiales para la producción de combustibles sintéticos tipo diésel y gasolinas.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	Si	No	N/A	Se publicó para comentarios en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026

Por la cual se establecen los lineamientos para la mezcla de gasolinas y diésel sintéticos con componentes renovables, y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenible	Artículo 2.2.5.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, numeral 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015	Fijar los criterios técnicos y de trazabilidad para la mezcla de gasolinas y diésel sintéticos y/o con componentes renovables, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	No	No	N/A	Se publicó para comentarios en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026
Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles y Combustibles Sostenibles de Aviación –SAF– y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio de Comercio - Ministerio de Transporte	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio de Comercio - Ministerio de Transporte	Artículo 45 de la Ley 489 de 1998	El presente decreto tiene por objeto actualizar la conformación, funciones y mecanismos de coordinación de la Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles, ampliando su ámbito de competencia a los combustibles sostenibles y sintéticos, con el fin de fortalecer la gobernanza interinstitucional de los biocombustibles y Combustibles semisintéticos/componentes de mezcla. Dando la secretaría técnica al MME.	Se modifica el Decreto 2328 de 2008	Decreto	Desarrollo legal y reglamentario	No	No	Si	Se modifica la secretaría técnica, se incluyen combustibles sintéticos y se adicionan nuevas obligaciones.	Tercer trimestre 2026	

Por la cual se expide el reglamento técnico sobre requisitos de infraestructura para el transporte, mezcla, almacenamiento y abastecimiento de combustibles de aviación sintéticos coprocesados y componentes sintéticos de mezcla (SBC) y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo Combustibles Líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, artículo 2.2.1.1.2.2.3.1 01. del Decreto 1073 de 2015	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a la infraestructura destinada al transporte, mezcla, almacenamiento y abastecimiento de combustibles de aviación sintéticos coprocesados, en armonía con las normas internacionales El/JIG 1530/1533 y las disposiciones nacionales de calidad de combustibles, con el fin de garantizar la seguridad operacional, la trazabilidad y la integridad ambiental en la cadena de suministro.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	Si	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2026
Por la cual se reglamentan los costos eficientes de las instalaciones internas requeridas para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador de Gas Combustible	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	artículo 68 de la Ley 142 de 1994, el artículo 234 de la Ley 2294 de 2023	Establecer los precios máximos en las instalaciones internas de gas combustible en las regiones del territorio nacional	N/A	Resolución	Petición ciudadana	No	No	No	No	N/A	Segundo trimestre 2026

Por la cual se expide el Plan de Continuidad de GLP, y se adoptan unos proyectos con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de GLP de la UPME.	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador de Gas Combustible	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	artículos 2.2.2.7.6 y 2.2.1.1.2.2.1.6 del Decreto 1073 de 2015,	Expedir el plan de continuidad de GLP, mediante la adopción de unos proyectos contenidos en el plan indicativo expedido por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)	N/A	Resolución	Petición ciudadana	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2026
Por la cual se establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Nariño.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 2135 de 2021, el numeral 29 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.6.8 del Decreto 1073 de 2015	Establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Nariño.	N/A	Resolución	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	Se publicó para comentar los en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026
Por la cual se establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Amazonas.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 2135 de 2021, el numeral 29 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.6.8 del Decreto 1073 de 2015	Establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Amazonas	N/A	Resolución	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026

Por la cual se establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Vaupés.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 2135 de 2021, el numeral 29 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.6.8 del Decreto 1073 de 2015	Establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Vaupés.	N/A	Resolución	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	Segundo Trimestre 2026
Por la cual se modifica la resolución 40736 de 2015 en relación con los costos a incluir dentro del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles FEPC	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía	Artículo 244 Ley 2294 2023. Artículo 2, numeral 18 del Decreto 381 de 2012	Determinar criterios para la inclusión de costos asociados al FEPC	Resolución 40736 2010	Resolución	Iniciativa propia	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026	
Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la resolución 180522 de 2010 y se actualiza el procedimiento para la definición de volúmenes de combustibles importados para cubrir el déficit sobre la producción nacional	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 244 Ley 2294 2023. Artículo 2, numeral 18 del Decreto 381 de 2012	Modificar el artículo 6 de la resolución 180522 de 2010 y se actualiza el procedimiento para la definición de volúmenes de combustibles importados para cubrir el déficit sobre la producción nacional	Articulo 6 de la resolución 180522 de 2010	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026	

Por la cual se expide el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP y se adoptan unos proyectos con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numerales 19 y 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012; artículos 2.2.2.7.6 y 2.2.1.1.2.2.1.6 del Decreto 1073 de 2015.	Actualizar el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP, mediante la adopción de proyectos orientados a garantizar la confiabilidad, seguridad y continuidad del abastecimiento, con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.	Derogatoria expresa de la Resolución 40224 de 2022.	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	Si	Actualización del marco regulatorio para armonizarlo con el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME y con los desarrollos recientes en materia de confiabilidad, internación y almacenamientos estratégicos.	Primer Trimestre 2026
Por la cual se adoptan obras para el Plan de Expansión de la Red de Políductos, con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo - Angie Katherine Mejía González	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos - Coordinadora Grupo de Transporte de Hidrocarburos y demás combustibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numerales 19 y 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012; artículo 2.2.1.1.2.2.1.6 del Decreto 1073 de 2015.	Actualizar el Plan de Expansión de la Red de Políductos mediante la adopción de obras de infraestructura de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo, con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.	Derogatoria expresa de la Resolución 40408 de 2021	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	Si	La expedición de un nuevo Plan de Expansión de la Red de Políductos con base en la actualización del Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos elaborado por la UPME, que hace necesaria la sustitución integral de la Resolución 40408 de 2021.	Tercer Trimestre 2026
Por medio de la cual se establece un mecanismo para cubrir déficit en la oferta nacional de alcohol carburante para garantizar el abastecimiento interno y los	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Ley 693 de 2001 y numerales 1 y 2 del artículo 5 Decreto 381 de 2012	Establecer un mecanismo a través del cual pueda analizarse el déficit en la oferta nacional de alcoholes carburantes con el fin de determinar la necesidad de importación de estos, para garantizar el abastecimiento interno y los	N/A	Resolución	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	Se publicó para comentar los en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026

porcentajes de mezcla con gasolina en las distintas zonas del país.							porcentajes de mezcla con gasolina vigentes en las distintas zonas del país que son atendidas dentro del programa de oxigenación de las gasolinas colombianas.									
Por la cual se estable el umbral máximo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para que el hidrógeno se considere de bajas emisiones.	Dirección de Hidrocarburos	María Alejandra Socarras	Coordinadora Grupo Energías Alternativas y sostenibles	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 2.2.7.3.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1597 de 2024.	Establecer un umbral máximo de emisiones de gases de efecto invernadero para que el hidrógeno se considere de bajas emisiones	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	NO	NO	NO	N/A	Segundo trimestre de 2026
Por la cual se establecen los requisitos, procedimientos y condiciones para los trámites de modificación de información en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM).	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 212 del Decreto Legislativo 1056 de 1953, Artículo 210 de la Ley 1753 de 2015 y numeral 17 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012	Modificar las resoluciones 31348 de 2015 modificada por las resoluciones 31689 de 2015, 31351 de 2017, 31100 de 2020, 1290 de 2022, 1678 de 2022 y 87 de 2023, con el fin de introducir los requisitos necesarios para la gestión de trámites adicionales relacionados con la modificación de información en el sistema de información de combustibles.	Resolución 31348 de 2015, modificada por las Resoluciones 31689 de 2015, 31351 de 2017, 31100 de 2020, 1290 de 2022, 1678 de 2022 y 87 de 2023.	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026

Por el cual se expediten los requisitos y las obligaciones que deben cumplir los interesados en desarrollar actividades relacionadas con la cadena de distribución de combustibles y sus mezclas con biocombustibles	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 8 del artículo 2 y numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012. Artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1135 de 2022, compilado en el Decreto 1073 de 2015.	Establecer los requisitos y obligaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos	Decreto 1073 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.2.3. 72 al 2.2.1.1.2.2.3. 74; 2.2.1.1.2.2.3. 75 y 2.2.1.1.2.2.3. 76; 2.2.1.1.2.2.3. 77 al 2.2.1.1.2.2.3. 80; 2.2.1.1.2.2.3. 81 y 2.2.1.1.2.2.3. 82; 2.2.1.1.2.2.3. 83 y 2.2.1.1.2.2.3. 84; 2.2.1.1.2.2.3. 87 al 2.2.1.1.2.2.3. 89; 2.2.1.1.2.2.3. 90 al 2.2.1.1.2.2.3. 92; y 2.2.1.1.2.2.3. 93 y 2.2.1.1.2.2.3. 94	Decreto	Decreto 1135 de 2022	NO	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026
--	----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------	-------------------------------	--	---	---	---------	----------------------	----	----	----	----	-----	-----------------------

Por la cual se establece el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento o del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3.1 01. del Decreto 1073 de 2015	establece el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP	Resolución 40405 de 2020 modificada por la Resolución 40198 de 2021	Resolución	Iniciativa propia	SI	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026
Por la cual se establece el procedimiento y herramienta para emitir el concepto de saturación del mercado en zonas de frontera	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 245 de la Ley 2294 de 2023 y artículo 15, numeral 12 del Decreto 381 de 2012	Establecer el procedimiento para emitir el concepto de saturación de mercado de que trata el artículo 245 del PND	Art. 245 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026

Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el uso de aditivos y bioaditivos en las gasolinas y combustible diésel que se distribuyen a nivel nacional	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 212 del Código de Petróleos, artículo 1 de la Ley 26 de 1989, numerales 2, 10, 11, 14 y 25 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, Ley 693 de 2001, numeral 18 del artículo 2 y numeral 4 del artículo 5 del Decreto 381 de 2012, artículo 2.2.5.1.3.3 del Decreto 1076 de 2015	Establecer las disposiciones y condiciones que deben cumplir los aditivos para el uso en gasolinas y diésel	Resolución 81055 de 1999	Resolución	Iniciativa propia	Sí	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026
Por la cual se expide el reglamento técnico que adopta los requisitos y parámetros de calidad de los componentes sintéticos de mezcla para combustibles de aviación para motores tipo turbina y se adoptan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 2.2.5.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, los numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 modificado por los Decretos 1617 de 2013, 2881 de 2013 y 030 de 2022, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015	Establecer el reglamento técnico que dispone los requisitos y parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina	N/A	Resolución	Iniciativa propia	Si	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026

					Sostenible													
Por el cual se establecen los requisitos para el registro de productores y/o importadores de combustible semisintéticos y componentes de mezcla sintéticos (SBC) en relación con su mezcla con el combustible de aviación de origen fósil para uso en motores tipo turbina y se adoptan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenible	artículo 12 de la Ley 2169 de 2021, la Ley 939 de 2004, los numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015	Establecer el reglamento técnico que dispone los requisitos para productores y/o importadores de combustibles de aviación para motores tipo turbina	N/A	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Se publicó para comentar los en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026		
Por la cual se definen los energéticos de bajas o cero emisiones teniendo como criterio fundamental su contenido de	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente y	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente y	Artículos 1 de la ley 1083 de 2006, modificado por el artículo 96 de la ley 1955 de 2019.	Determina el concepto de los energéticos de cero y bajas emisiones.	El artículo 96 de la ley 1955 de 2019.	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026			

componentes nocivos para la salud y el medio ambiente y se adoptan otras disposiciones.				Desarrollo Sostenible	Desarroll o Sostenibl e											
"Por la cual se expide el reglamento técnico que adopta los requisitos y parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina y se adoptan otras disposiciones"	Dirección de Hidrocarbur os	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministeri o de Minas y Energía y Ministeri o de Ambient e y Desarroll o Sostenibl e	los numerales 2, 10, 11, 14 y 25 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el artículo 2.2.5.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, los numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 modificado por los Decretos 1617 de 2013, 2881 de 2013 y 030 de 2022, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015	Establecer el reglamento técnico que dispone los requisitos y parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina	N/A	Resoluci ón	Iniciativa propia	Si	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026
"Por la cual se establecen el contenido máximo de mezclas voluntarias superiores de combustible de aviación sostenible (SAF) hasta un 50 % de contenido de componente sintético con	Dirección de Hidrocarbur os	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y	Ministeri o de Minas y Energía, Ministeri o de Haciend a y Crédito Público, Ministeri o de Agricultu ra y	Artículo 2.2.5.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, los numerales 2 y 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 modificado por los Decretos 1617 de 2013, 2881 de 2013 y 030 de 2022, y el artículo	Establecer las condiciones para las mezclas de combustibles sostenibles de aviación (SAF) con el combustibles fósiles para uso en motores tipo turbina.	N/A	Resoluci ón	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Se publicó para comentar ios en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026

JET fósil para uso en motores tipo turbina y se dictan otras disposiciones"				Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.2.1.2.2.1.3. del Decreto 1073 de 2015										
Por el cual se modifica el Decreto 1073 del 2015, en relación con el control de combustibles líquidos en zonas de frontera, y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 245 de la Ley 2294 de 2023	Designación de cupos en zona de frontera	Decreto 1073 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	Si	Actualización de parámetros aplicables	Primer Trimestre 2026
Por el cual se expide el reglamento técnico en relación con la producción, acopio, distribución y punto de mezcla de los alcoholes carburantes con los esquemas de certificación declaración de verificación de inventarios de gases de efecto invernadero y su uso para los	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Numerales 2, 10, 11, 14 y 25 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, los numerales 2, 8 y 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013, el artículo 2,2,1,1,2,2,1,3 del decreto 1073 de 2015.	Expedir el reglamento técnico en relación con la producción, acopio, distribución y punto de mezcla de los alcoholes carburantes con los esquemas de certificación declaración de verificación de inventarios de gases de efecto invernadero y su uso para los combustibles nacionales e importados de que trata la ley 693 de 2001.	NA	Resolución	Iniciativa propia	Sí	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026

combustibles nacionales e importados de que trata la ley 693 de 2001.																
Por el cual se expide el reglamento técnico para el registro de productores y/o Importadores de biocombustibles para el uso de motores Diesel y se establecen otras disposiciones en relación con su mezcla del ACPM de Origen Fósil.	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarroll o Sostenibl e	Numerales 2, 10, 11, 14 y 25 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, los numerales 2, 8 y 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013, el artículo 2,2,1,1,2,2,1,3 del decreto 1073 de 2015.	Expedir el reglamento técnico para el registro de productores y/o Importadores de biocombustibles para el uso de motores Diesel y se establecen otras disposiciones en relación con su mezcla del ACPM de Origen Fósil.	NA	Resolución	Iniciativa propia	Sí	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026
Por la cual se reglamenta la habilitación y funcionamiento de los Puertos Alternos para el almacenamiento y despacho de combustibles líquidos derivados del petróleo	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 212 del Código de Petróleos, Numerales 19 y 32 del Artículo 2 y numerales 13, 16, 17 y 29 del Artículo 15 del Decreto 381 de 2012 (modificado	Reglamentar la habilitación y funcionamiento de los Puertos Alternos para el almacenamiento y despacho de combustibles líquidos derivados del petróleo. En concreto, establecer las condiciones bajo las cuales estos puertos alternos operarán como instalaciones	NA	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No. No se deroga ninguna norma por obsolescencia o desuso; el propósito principal es crear una regulación nueva.	NA	Se publicó para comentarios en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026

						por el decreto 1617 de 2013)	complementarias para asegurar el abastecimiento continuo de combustibles.									
Por la cual se adoptan medidas para incentivar el uso del AUTOGÁS como tecnología vehicular de bajas emisiones, se establecen los parámetros de calidad del Gas Licuado de Petróleo (GLP) para uso vehicular (AutoGLP y NautiGLP) y se dictan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador Grupo de Gas Combustible	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 210 y 211 de la Ley 1753 de 2015. Parágrafo del artículo 5 de la Ley 2128 de 2021	Adoptar medidas para incentivar el uso del AUTOGÁS como tecnología vehicular de bajas emisiones y establecer los parámetros de calidad del Gas Licuado de Petróleo (GLP) para uso vehicular (AutoGLP y NautiGLP).	N/A	Resolución	Petición ciudadana	No	No	No	No	N/A	Primer Trimestre 2026
Por la cual se crea el Comité de Abastecimiento de GLP	Dirección de Hidrocarburos	José Daniel Tulcán Lucero	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	artículo 3 de la Ley 2128	Crear el Comité de Operación y Abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo – GLP como un cuerpo asesor del Gobierno Nacional, en asuntos relacionados con la operación y abastecimiento de Gas Licuado del Petróleo – GLP	N/A	Resolución	Petición ciudadana	No	No	No	No	N/A	Se publicó para comentarios a partir del 24 de diciembre de 2025 y se expedirá en el Primer

																Trimestre 2026
Por la cual se establecen los requisitos y lineamientos para la autorización y el registro de productores y/o importadores de biocombustible para uso en motores diésel y se adoptan otras disposiciones	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Numeral 8 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 (adicionado por el art. 1 del Decreto 1617 de 2013).	Autorización y registro de productores y/o importadores de biocombustible para uso en motores diésel.	NA	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	Si	Actualización integral del marco, por necesidad de consolidar y ajustar disposiciones ya modificadas/derogadas y clarificar requisitos (según concepto técnico).	Se publicó para comentarlos en 2025 y se expedirá en la vigencia 2026
Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, en relación con la prohibición de estabilización por medio del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) del ingreso al productor fósil de los combustibles líquidos derivados del petróleo que se utilicen como materia prima para la producción de	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política; artículo 212 del Decreto Ley 1056 de 1953; artículo 1 de la Ley 26 de 1989	Prohibir la estabilización del ingreso al productor fósil, a través del FEPC, de los combustibles líquidos derivados del petróleo utilizados como materia prima para la producción de otros combustibles, incluidos los destinados a quemadores industriales	Decreto 1073 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	Se publicó para comentarlos en 2025 y se expedirá el primer trimestre 2026

otros combustibles derivados del petróleo, incluidos aquellos destinados al uso en quemadores industriales																
Por el cual se establece la metodología para la determinación del Ingreso al Productor del Aceite Combustible para Motores (ACPM) aplicable a vehículos de servicio particular, diplomático y oficial, en el marco del mecanismo diferencial de estabilización de precios	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Artículo 212 del Decreto Ley 1056 de 1953; Ley 26 de 1989; Ley 39 de 1987, artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, Artículo 1 Decreto 1428 de 2025	Desarrollar la metodología para la determinación del Ingreso al Productor del Aceite Combustible para Motores (ACPM) aplicable a los vehículos de servicio particular, diplomático y oficial, en el marco del mecanismo diferencial de estabilización de precios establecido en el artículo 2.3.4.1.18 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1428 de 2025, garantizando que dicho ingreso se determine con base en criterios objetivos, técnicos y verificables, conforme a los precios de paridad internacional e importación.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026

Por el cual se establecen las reglas para la implementación, operación, vigilancia y control del mecanismo diferencial de estabilización de precios del Aceite Combustible para Motores (ACPM) aplicable a vehículos de servicio particular, diplomático y oficial	Dirección de Hidrocarburos	Leonardo Jaimes Corzo	Coordinador Grupo de Combustibles líquidos	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Artículo 212 del Decreto Ley 1056 de 1953; Ley 26 de 1989; Ley 39 de 1987, artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, Artículo 1 Decreto 1428 de 2025	Establecer las reglas, instrumentos y procedimientos necesarios para la implementación, operación, vigilancia y control del mecanismo diferencial de estabilización de precios del Aceite Combustible para Motores (ACPM) aplicable a los vehículos de servicio particular, diplomático y oficial, con el fin de asegurar su correcta aplicación, trazabilidad y seguimiento, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y control del gasto público.	N/A	Resolución	Desarrollo legal y reglamentario	NO	NO	NO	NO	N/A	Primer Trimestre 2026
--	----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------	-------------------------------	---	---	-----	------------	----------------------------------	----	----	----	----	-----	-----------------------

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			AGENDA REGULATORIA											MAD SIG													
Versión: 2			Proceso: Instrumentación ambiental											Vigencia: 06/10/2022													
Agenda Regulatoria Año 2026																											
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria																											
Nombre de la entidad	MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE																										
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	03/10/2025																										
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	31/12/2025																										
Fecha de última actualización	31/12/2025																										
Información del proyecto o reglamentar																											
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública											
Proyecto de Decreto por el cual sanciona la definición de "responsible sin capacidad económica para asumir el costo de atención de un pasivo ambiental"	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Carlos Jairo Ramirez	Asesor	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	por el cual sanciona la definición de "responsible sin capacidad económica para asumir el costo de atención de un pasivo ambiental"	Parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 2337 de 2023	Decreto	Reglamentación de Ley. Decreto, Política	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026												
Por el cual se modifica y adiciona el Título 6 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Diego Escobar	Coordinador Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO	ANLA, IDEAM, Autoridades ambientales urbanas y regionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Transporte	Decreto 1076 de 2015.	Constitución Política y en desarrollo de lo previsto en los artículos 34 y 48 del Decreto - Ley 2811 de 1974, el artículo 4 de la Ley 253 de 1996, los artículos 2, 4, 5, 7, 9, 10, 12, de la Ley	Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.	Gestión integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)	Decreto	Actualización Misional	NO	SI	NO	SI	Modifica parcialmente el decreto vigente, en razón a ello, algunos artículos o sesiones serán derogadas o sustituidas debido a la necesidad de su actualización con base en los adelantos técnicos y científicos y la necesidad de armonización con otros instrumentos internacionales (Basilea/OECD).											
*Por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Capítulo 1 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 "Reglamento Político y de Control de la Calidad del Aire" y se adoptan otras determinaciones.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Diego Escobar	Profesional Especializado	ANLA, IDEAM, Autoridades ambientales urbanas y regionales	Minambiente	Ley 99 de 1993	calidad del aire	Decreto 1076 de 2015	Decreto	Plan de Mejoramiento Contínuo 2023	NO	NO	NO	NO	I SEMESTRE 2026												
*Por el cual se modifica el capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 en relación con la calidad del aire y se adoptan otras determinaciones.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Maria del Carmen Gómez Alarcón	Profesional Especializado	Minambiente - ANLA - Autoridades Ambientales	Minambiente	Ley 99 de 1993	Actualización de reglamentación complementaria, incorporación de nuevas actividades al listado de las que requieren licencia ambiental	Decreto 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.	Decreto	Cumplimiento de compromisos nacionales o internacionales	NO	NO	NO	NO	I SEMESTRE 2026												
*Por el cual se reglamenta el control de movimientos transferencia de residuos no peligrosos destinados a actividades de recuperación y se adoptan otras disposiciones.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Carlos Jairo Ramirez Rodríguez	Profesional Especializado	MinComercio, DIAN	Mincomercio y Minambiente	Compromiso OCDE, LEY 1990 de 2019	Control del movimiento transfronterizo de Residuos No Peligrosos	Ley 1950 del 2019	Decreto	Reglamentación de Ley. Decreto, Política	NO	NO	NO	NA	I SEMESTRE 2026												
Por la cual se adiciona la Ley 1076 de 2015, en el capítulo de gestión requerida para Pasivos Ambientales.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Carlos Arturo Álvarez M.	Asesor	MADS - DASU	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 2377 del 2023, referente a Pasivos Ambientales.	Reemplazar los elementos requeridos, relacionados a la matriz socio ambiental, para la gestión de pasivos ambientales.	Decreto 2377 del 2023	Decreto	Reglamentación de Ley. Decreto, Política	NO	NO	SI	NO	N/A	I SEMESTRE 2026											
Por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015 en relación con los proyectos de energías virtualmente contaminantes en el marco de la transición energética justa y se toman otras determinaciones.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Asesor 8	Asesor 8	ANLA	Minambiente	Ley 99 de 1993 Ley 2244 de 2023	Licenciamiento ambiental proyectos de energía virtualmente contaminante	Decreto 1076 de 2015	Decreto	Alta Gerencia PND	NO	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026											
Por el cual se modifcan los artículos 2.2.2.5.1., 2.2.2.5.1.4 y 2.2.2.5.4.3 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Asesor DASU	Asesor DASU	Minttransporte - Minambiente	Minttransporte - Minambiente	Ley 182 de 2013 Decreto 1076 de 2015 Decreto 1076 de 2015	Mejoramiento de infraestructura modo ferroviario (Trenes de alta velocidad) y servicios renovables	Decreto 1076 de 2015	Decreto	Alta Gerencia PND	NO	NO	SI	NO	NA	I SEMESTRE 2026											
Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la obligatoriedad de realizar la zonificación ambiental de las áreas prioritizadas para la explotación de fuentes no convencionales de energía renovables.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	KARIN ROMERO	Karin Romero	Minambiente	Minambiente	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Decreto 1076 del 2015.	Decreto	Cumplimiento de compromisos nacionales o internacionales	SI	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026											
Proyecto de Decreto por medio del cual se reglamenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023 - Drogados	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Mario López	Coordinador Infraestructura	Minambiente	Minambiente	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Decreto 240 de la Ley 2294 de 2023	Decreto 240 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Reglamentación de Ley. Decreto, Política	NO	NO	SI	NO	N/A	I SEMESTRE 2026											
*Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones LIBRO II	Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Eltan Torres Ariza	Director De Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Coordinador Del Grupo De Recursos Genéticos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidencia de La República - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Este decreto tiene por objeto establecer las actividades que configuran acceso a recursos genéticos y productos derivados y el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia.	Decreto 1076 del 2015.	Decreto	Reglamentación de Decisión Andina 31 de 1996. Modificación del Decreto 1076 de 2015.	NO	NO	SI	NO	NO	I SEMESTRE 2026											
*Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un error contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2	Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Eltan Torres Ariza	Director De Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Coordinador Del Grupo De Recursos Genéticos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidencia de La República - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Decreto 1076 del 2015.	Decreto	Reglamentación de Decisión Andina 31 de 1996. Modificación del Decreto 1076 de 2015.	Decreto	Reglamentación de Decisión Andina 31 de 1996. Modificación del Decreto 1076 de 2015.	NO	NO	NO	NO	I SEMESTRE 2026											
MADERABLES Estadística de la propuesta de actualización del Decreto 1076 de 2015. "Por el cual se modifica la sección 1, se sustituyen las secciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se derogan los artículos 2.2.1.18.2, 2.2.1.18.3 y 2.2.1.18.4, y se adiciona la sección 20" y se corrige el error de la frase final del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, en relación con el manejo forestal sostenible del recurso forestal, y se dictan otras determinaciones".	Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Luz Stella Pulido	Director De Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	Autoridades Ambientales, Industrias Forestales	Presidencia de La República - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Presentación Iniciativa Normativa "Por el cual se modifica la sección 1, se sustituyen las secciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se derogan los artículos 2.2.1.18.2, 2.2.1.18.3 y 2.2.1.18.4, y se adiciona la sección 20" y se corrige el error de la frase final del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, en relación con el manejo forestal sostenible del recurso forestal, y se dictan otras determinaciones".	Decreto 1076 del 2015.	Régimen de aprovechamiento forestal Decreto 1076 del 1991 del 1996, compilado en el decreto 1076 de 2015.	Decreto	Actualización Misional	SI	NO	SI	NO	N/A	I SEMESTRE 2026										
Programa sobre el Hombre y la Biosfera - MAB, y se toman otras determinaciones.	Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Martha Liliana Pinzon	Director De Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidente de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Institutos de Investigación, El Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado, Ministerio de Agencia Espacial, Presidente de la República, Ministerio de Cultura, Tecnología e Innovación, Parques Nacionales Naturales	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Decreto 1076 del 2015.	la Ley 8 de 1947 "Por la cual se autoriza la adhesión de Colombia a un convenio internacional",	Decreto	Reglamentación de Ley. Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NA	I SEMESTRE 2026											
*Por el cual se reglamenta el párrafo 3º de artículo 33 de la Ley 99 de 1993, en relación con la gestión de ecosistemas compartidos" COORDINACIÓN DEL SIN	Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Oscar Manrique	Director De Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	NA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011. Funciones del Minambiente;	Líneamientos para la gestión de ecosistemas compartidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993	NA	Decreto	Actualización Misional	NO	NO	NO	NO	NA	I SEMESTRE 2026											
Por la cual se reglamentan los numerales 4 y 5 del Artículo 274 de la Ley 2293 de 2023	DGRH	Nelson Mauricio Arillo Rincón Edwin Giovanni Ortiz Rodríguez	Profesional Especializado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 2293 de 2023, el artículo 2º del Decreto 3570 de 2011, los artículos 2.2.3.2.9, 2.2.3.2.10, 2.2.3.2.11 y 2.2.3.4.1.1 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el manejo forestal sostenible del recurso forestal, y se dictan otras determinaciones.	Decreto 274 de la Ley 2293 de 2023.	Se reglamenta el artículo 274 de la Ley 2293 de 2023.	Decreto	Reglamentación de Ley. Decreto, Política	NO	NO	SI	NO	NA	I SEMESTRE 2026											
Iniciativa normativa que blanca modificar el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1076 de 2015) de acuerdo con la "Inversión forestal por utilización del agua tomada en tierra firme de bosques naturales"	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	David Román Chavera	Profesional Especializado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DGRH DASUS)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				Decreto	Actualización Misional	NO	NO	NO	NO	N/A	II SEMESTRE 2026											

"Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas marinas"	DAMORA	Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Minambiente	Minambiente y Presidencia	número 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 50, 51, 59, 164, 165 y 166 del Decreto Ley 2811 de 1974, el artículo 5 de la Ley 95 de 1993, la Ley 450 de 2011, la Ley 1076 de 2015, la Ley 2294 de 2023 y la Ley 1093 de 2016.	Adicionar el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas marinas, específicamente mediante el establecimiento de normas de uso y aprovechamiento de los mismos.	Artículos 50, 51, 59, 164, 165 y 166 del Decreto Ley 2811 de 1974 y artículo 5 de la Ley 95 de 1993	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	SI	NO	SI	NO	N/A	I SEMESTRE 2026	
Por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	DAMORA	Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Minambiente	Minambiente y Presidencia	Artículo 189, numeral 11 y 208, de la constitución política colombiana – Potestad Reglamentaria Presidencial y Potestad Reglamentaria derivada de los Ministros.	La finalidad de la norma que se proclama es introducir ciertos cambios en el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que respecta a la normatividad sobre la manejo integrado marino-costero en el país y dinamizar los procesos de adopción de los planes de manejo de las unidades ambientales costeras POMUC.	La norma que se impulsa desde la DAMORA modifica algunos artículos del entonces Decreto 1120 de 2011, hoy Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	SI	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026	
"Por el cual se adiciona el Capítulo 10 Gestión ambiental para el aprovechamiento y disposición de materiales de dragado en proyectos de infraestructura de transporte al Título 2, de la Parte 2, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	DAMORA DAASU	Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Minambiente	Minambiente	número 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 5, 52 y 53 de la Ley 99 de 1993, el artículo 59 de la Ley 459 de 1998, el artículo 44 de la Ley 1076 de 2015, la Ley 2294 de 2023 y el artículo 24 del artículo 2 del Decreto 87 de 2011 y el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1076 de 2015, y en desarrollo del artículo 240 de la Ley 2294 de 2023.	El decreto tiene por objeto establecer el Título 2, de la Parte 2, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que respecta a la normatividad para el aprovechamiento y disposición de materiales de dragado en proyectos, obras o actividades del sector infraestructura de transporte que impidan la realización de un dragado de mantenimiento, reparación y fondeo, y a los dragados fluviales de mejoramiento. Así mismo, establece los procedimientos aplicables a los dragados de protección, mantenimiento y dragados fluviales de mejoramiento, así como los criterios técnicos y ambientales para su manejo, uso, aprovechamiento y disposición.	Artículo 240 de la Ley 2294 de 2023 (PNB)	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	SI	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026	
Por el cual se adiciona un Capítulo 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales aplicable a los Pueblos Indígenas que traten el artículo 3 del Decreto Ley 870 de 2017 y el artículo 319 de la Ley 1955 de 2019	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles Jairo Orlando Hómez Sánchez	Jefe (E) de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Ley 870 de 2017 y el artículo 319 de la Ley 1955 de 2019.	Adición de un Capítulo 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales aplicable a los Pueblos Indígenas de Colombia.	Se adiciona un capítulo al Título 9 de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015.	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política		NO		NO	N/A	II SEMESTRE 2026		
Proyecto de decreto por el cual se modifica la Sección 1, Capítulo 5, del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa por Utilización de Agua	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles Jairo Orlando Hómez Sánchez	Jefe (E) de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 43	Proyecto de la Sección 1, Capítulo 5, del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa por Utilización de Agua	Sección 1, Capítulo 5, del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015.	Decreto	Actualización misión, compromisos para sector encargado	NO	NO	NO	NO		II SEMESTRE 2026		
Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona y modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que se refiere a la adquisición, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales establecidas en el artículo 111 de Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones".	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles Jairo Orlando Hómez Sánchez	Jefe (E) de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 43	Número 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2300 de 2023, Artículo 4 de la Ley 230 de 2023.	Reglamentar, vía Decreto, lo establecido por la Ley 2300 de 2023. Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.	Artículo 11 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2300 de 2023.	Decreto	Artículo 4 de la Ley 230 de 2023	SI	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026	
Proyecto Decreto "Por el cual se modifican los artículos 2.2.9.2.1.2, y 2.2.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la financiación y destitución de recursos para la gestión integral de los páramos en Colombia"	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles Jairo Orlando Hómez Sánchez	Jefe (E) de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Número 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 1938 de 2018. Artículo 24, Sentencia Consejo de Estado 1100-03-24-000-2023-00019-00 (2755).	Dar cumplimiento a la Sentencia Consejo de Estado 1100-03-24-000-2023-00019-00 (2755).	Artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 1930 de 2018.	Decreto	Sentencia Consejo de Estado 1100-03-24-000-2023-00019-00 (2755)	SI	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026	
"Por el cual se adiciona un Capítulo 5, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Retributiva por Emisiones Vehiculares Contaminantes"	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles Jairo Orlando Hómez Sánchez	Jefe (E) de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	El proyecto de decreto tiene por objeto establecer la Tasa Retributiva por Emisiones Vehiculares Contaminantes, así como la normatividad económica de gestión ambiental en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, que faculta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para regularizar las tasas retributivas dentro del marco de desarrollo sostenible y renovables, en este caso la atmósfera como receptora de emisiones contaminantes.	Sección 1, Capítulo 6, del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015.	Decreto	Art 42 de la Ley 99	SI	NO	NO	NO	N/A	I SEMESTRE 2026		
Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Consejos Territoriales del Agua-CTA	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental Julián David Peña Gómez	Director	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las conferencias por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el numeral 45 de la Ley 99 de 2023.	Consejos Territoriales del Agua	Artículo 34 del Plan Nacional de Desarrollo	Decreto	Plan Nacional de Desarrollo	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	
Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental Julián David Peña Gómez	Director	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las que le confieren por el numeral 11° del artículo 189 de la Constitución Política y el numeral 45° de la Ley 99 de 1993.	Comisión Intersectorial del Quimbo	No Aplica	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	
Por el cual se modifica y adiciona una sección del capítulo 13 del Título 9 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1076 de 2015 en relación con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental Julián David Peña Gómez	Director	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en desarrollo de los artículos 2 y 4 de la Ley 99 de 1993, y la Ley 1930 de 2018, Ley 1819 de 2016 modificada por el artículo 49 de la Ley 2271 de 2022 y el artículo 196 de la Ley 2294 de 2023.	Subcuenta Indígena	Decreto 1076 de 2015	Decreto	Plan Nacional de Desarrollo	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	
Proyecto de Decreto "Por medio del cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 2387 de 2024 mediante el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1333 de 2005, y se adiciona la Sección 3 al Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la sanción de amonestación pública escrita"	Subdirección de Educación y Participación Holman Andres Bonilla García	Subdirector	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las previstas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.	Administración de información que permitan la gobernanza ambiental	Ley 2387 de 2024	Decreto	Política sectorial	SI	SI	SI	SI	Porque se da una duplicidad normativa (legislación/regulación - regulación)	I SEMESTRE DE 2026	
Decreto de Reformulación del Sistema Ambiental de Colombia-SIAC	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental Julián David Peña Gómez	Director	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las conferencias por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Amonestación escrita y servicio comunitario	Ley 2387 de 2024	Decreto	Orden judicial	SI	NO	SI	NO	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	
Proyecto de Decreto "Por medio del cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 2387 de 2024 mediante el cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1333 de 2005, y se adiciona la Sección 3 al Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la sanción de amonestación pública escrita"	Subdirección de Educación y Participación Holman Andres Bonilla García	Subdirector	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las conferencias por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Establecer la creación de una comisión interinstitucional encargada de formular la hoja de ruta nacional de implementación del Acuerdo y de coordinar la adhesión a la red de indicadores en materia de salvaguardias sociales, ambientales y de participación vinculadas a proyectos de interés nacional.	Ley 2387 de 2024	Decreto	Ley	SI	NO	NO	NO	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	
Proyecto de Decreto "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y se dictan disposiciones para su funcionamiento."	Subdirección de Educación y Participación Holman Andres Bonilla García	Subdirector	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Las conferencias por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política		Ley 2387 de 2024	Decreto								
Por el cual se reglamenta parcialmente el parágrafo segundo del artículo 220 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un tajo a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con las Salvaguardias Sociales y Ambientales en las iniciativas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio del Interior Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Reglamentar el implementación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero en bosques y demás ecosistemas estabilizados en el territorio nacional, incluyendo el manejo REDD+, a través de la elaboración de planes de desarrollo para resultados basados en metodologías REDD+, que usan metodologías REDD+ en los mercados de carbono, la filiación de los certificados de carbono y la grants de derechos por medio de salvaguardias sociales y ambientales y de participación vinculadas a proyectos de interés nacional.	Ley 2294 de 2023	Decreto	Reglamentar el artículo 220 de la Ley 2294 de 2023 en cumplimiento del compromiso IT4-13 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	SI	NO	NO	NO	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	
Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el programa nacional de cuotas transfronterizas de emisión de gases de efecto invernadero (PNCTE) y se dictan otras disposiciones	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 42	Artículos 29 a 33 de la Ley 1931 de 2018	Reglamentar el Programa Nacional de Cuotas Transfronterizas de Emisión de gases de efecto invernadero (PNCTE) y su puesta en operación.	Artículos 29 a 33 de la Ley 1931 de 2018	Decreto	Orden judicial	SI	NO	SI	NO	No Aplica	I SEMESTRE DE 2026	

Reglamentación de la definición del corto, mediano y largo plazo de las contribuciones nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático CNUCC, según lo que dispone el artículo 15 de la Ley 951 de 2018	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 15 de la Ley 951 de 2018	Establece lo referente con los plazos de corto, mediano y largo plazo de las contribuciones nacionales, así como el aumento de ambición con respecto a las metas anteriores de las contribuciones nacionales, de conformidad con lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Reglamenta el artículo 15 de la Ley 951 de 2018	Decreto	Orden judicial	No	No	Si	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 2169 de 2021 y adiciona un Capítulo al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el desarrollo, las condiciones, los criterios y el marco institucional requerido para los mercados de carbono en Colombia y otras disposiciones	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministro de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Artículo 22 de la Ley 2169 de 2021	Reglamenta las condiciones, estructuras institucionales, procesos y procedimientos para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono e instrumentos de precio al carbono en Colombia, así como una medida tributaria conducente al logro de los objetivos climáticos y ambientales del país, a la descentralización de la economía, la establecimiento y funcionamiento de los sistemas de conservación y uso de la biodiversidad, así como de las condiciones culturales, ambientales y económicas necesarias para la adaptación y	Reglamenta el artículo 22 de la Ley 2169 de 2021 y adiciona un Capítulo al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015	Decreto	Orden judicial	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
Por medio del cual se modifica parcialmente el Título 5 de la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 y el Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, se reglamenta el párrafo 5 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022 y se reglamenta el mecanismo no de causación del impuesto nacional al carbono.	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022	Reglamenta el mecanismo de no causación del Impuesto Nacional al Carbono	Reglamenta el Título 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 y el Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo que respecta a la regulación del mecanismo no de causación del impuesto nacional al carbono, establecido en el artículo 5 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Ley	No	No	Si	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
*Por el cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 1931 de 2018 y se dictan lineamientos para la conformación y puesta en operación del Consejo Nacional de Cambio Climático (CNC)C	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Departamento Nacional de Planeación	Artículo 5 de la Ley 1931 de 2018	Se dictan lineamientos para la conformación y puesta en operación del Consejo Nacional de Cambio Climático (CNC)	Reglamente el artículo 5 de la Ley 1931 de 2018	Reglamente el artículo 5 de la Ley 1931 de 2018	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
Por el cual se reglamenta el artículo 4 de la Ley 1931 de 2018 para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático, se deroga el Decreto 298 de 2016, se modifica el Decreto 172 de 2022 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 4 de la Ley 1931 de 2018	Reglamenta el Sistema Nacional de Cambio Climático	Reglamenta el artículo 4 de la Ley 1931 de 2018	Decreto	Ley	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 9 de la Parte 2 del Decreto 1076 de 2016, en lo relacionado con la autorización, uso y cancelación de las Transacciones Internacionales de Certificados de Mitigación, reducción de emisiones y remoción de Gases de Efecto Invernadero - GEI y se dictan otras disposiciones	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 1844 de 2017	Reglamenta los procedimientos necesarios para el proceso de autorización e inscripción de resultados de Mitigación de Transparencia Internacional (RMTI) para cumplimiento de las Contribuciones Determinadas (NDC), así como las interacciones y otros propósitos determinados por el	Artículo 6 del Acuerdo de París, apendice anexo I de la Ley 1844 de 2017	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, con el fin de establecer lineamientos generales para el Mecanismo Público de Certificación de Origen del Hidrógeno y/o sus derivados para Colombia	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carmen Sibiel Duarte Torres	Directora	Ministerio de Minas y Energía, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Minas y Energía, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 2294 de 2023	Establece los lineamientos generales para el Mecanismo Público de Certificación de Origen del Hidrógeno y/o sus derivados	Modifica el artículo 2.2.7.2.3 y se adicionan artículos al Capítulo 3 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con el Fondo Nacional Ambiental (FONAM).	Decreto	Plan Nacional de Desarrollo	No	No	No	No	No Aplica	I SEMESTRE DE 2025	
Por medio del cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la Dirección y Administración del Fondo Nacional Ambiental (FONAM)	Oficina Asesora de Planeación - OAP	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y Viceministerio de Organización y Desarrollo Territorial y Jefe de Oficina Asesora de Planeación.		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Fondo Nacional Ambiental - FONAM	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Fondo Nacional Ambiental - FONAM		La finalidad del proyecto normativo es adicionar la sección 2 del capítulo 4 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), toda vez que es pertinente que mediante Decreto se señale el órgano destinatario del FONAM, así como las funciones que tiene en la conformación, funciones, secretaría técnica, entre otros, para que su actuación esté concordante con los objetivos del FONAM y genere las directrices, financieras de acuerdo a la ejecución de las políticas ambientales y de manejo de los recursos naturales renovables en el país	Se adiciona la Sección 2 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con el Fondo Nacional Ambiental (FONAM).	Decreto	Ley	No	No	No	No		I SEMESTRE DE 2025	
* Por medio del cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con los aspectos Financieros del Fondo Nacional Ambiental - FONAM.	Oficina Asesora de Planeación - OAP	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y Viceministro de Organización Ambiental del Territorio y Jefe de Oficina Asesora de Planeación.		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Fondo Nacional Ambiental - FONAM	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Fondo Nacional Ambiental - FONAM		El artículo 5º de la Ley 954 de 1993, en lo que respecta al sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con personalidad jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio	El artículo 5º de la Ley 954 de 1993, en lo que respecta al sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con personalidad jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio	Se modifica la sección 1 del capítulo 4 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en relación con los aspectos financieros y recursos del Fondo Nacional Ambiental (FONAM).	Decreto	Ley	No	No	No	No		I SEMESTRE DE 2025



DNP

Agenda regulatoria

2026

SUCQP

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha de publicación inicial	1/12/2025
Fecha de publicación final	15/12/2025
Fecha de ultima actualización	1/12/2025

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
"Por el cual se establecen las directrices para la gestión, democratización del acceso y distribución equitativa de beneficios derivados de los recursos genéticos para la alimentación y la agrobiodiversidad"	Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	La regulación del acceso, gestión, uso y distribución justa y equitativa de beneficios derivados de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con el fin de garantizar su democratización, uso sostenible y aporte al desarrollo agropecuario del país.	Tratado internacional de recursos fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación - TIRFAA	Decreto	Política sectorial	30/6/2026			Sí			
"Por el cual se establece el procedimiento para la elección de los delegados de los trabajadores y de las comunidades aledañas a los territorios donde se desarrolla la industria de musáceas y cítricos, en cumplimiento de lo dispuesto en los literales k) y l) del artículo 8 y los literales h) e i) del artículo 12 de la Ley 2303 de 2023."	Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	Reglamentar conformación de las comisiones creadas por Ley	Ley 2303 de 2023, Por el cual se establece el procedimiento para la elección de los delegados de los trabajadores y de las comunidades aledañas a los territorios donde se desarrolla la industria de musáceas y cítricos, en cumplimiento de lo dispuesto en los literales k) y l) del artículo 8 y los literales h) e i) del artículo 12	Decreto	Política sectorial	30/6/2026						
"Por el cual se formaliza la situación laboral de contratistas del MADR"	Secretario (a) General	Secretario (a) General	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	Hace parte del Plan de Formalización convocada por el DAFP en donde se acordó el seguimiento y gestión de información de las entidades del sector. Para lo anterior se emitió la "Carta 1 Modificatoria Proyecto Ley Presupuesto 2025 MADR", con la finalidad de efectuar el traslado de los recursos necesarios. Se remitieron requerimientos de información del estado de avance del proceso de formalización laboral a las entidades del sector. Se ha consolidado la información remitida por las entidades del sector y se remitió a Función Pública la información sobre el estado de avance en las Metas de formalización 2024 – del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de acuerdo a la información enviada por las entidades adscritas.	Decreto 1985 de 2013	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional"	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	Dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional	Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Política sectorial	30/6/2026						
"Por el cual se establecen medidas y mecanismos de efectiva identificación para la protección de los territorios indígenas"	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 4, 7, 13 y 14 de la Ley 21 de 1991; inciso noveno del artículo 69 y parágrafo quinto del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.	Medidas y mecanismos de efectiva identificación para la protección de los territorios indígenas	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Política sectorial	30/6/2026						
"Por el cual se adopta el Programa especial de compra de tierras a favor de los pueblos y comunidades indígenas"	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento	Adiciónese el Capítulo 11 del Título 6 de la Parte 14, Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 11 del Título 6 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Política sectorial	30/6/2026						



Gobierno de Colombia

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Si ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
	Productivo del Suelo.			Administrativo de la Presidencia de la República;		Desarrollo Rural, y se dictan otras disposiciones										
"Por el cual se adoptan medidas para garantizar al pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina el acceso al territorio, y se establecen condiciones de protección territorial"	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 17 del Decreto Ley 902 de 2017, y en desarrollo de los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de 1989 de la OIT.	Establecer una ruta diferencial que garanticé el derecho al territorio ancestral, acceso y protección de las tierras del Pueblo Raizal del municipio de Providencia y Santa Catalina, ubicado en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en consideración a su particularidad étnica y cultural, usos y costumbres, que permita salvaguardar su supervivencia como pueblo étnico mediante el respeto de sus referentes culturales, sus características identitarias, así como el ejercicio del derecho a la autodeterminación y soberanía sobre su territorio.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Política sectorial	30/6/2026						
"Por el cual se reglamenta la Ley 2462 de 2025"	Dirección de Mujer Rural	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 40 de la Ley 2462 de 2025 y Título 2 del Decreto 1081 de 2015, en el capítulo 1 adicionado por el Decreto 1609 de 2015, artículo 21.2.1.8.	Establecer las disposiciones, lineamientos y mecanismos para promover, garantizar y fortalecer los derechos económicos, la autonomía productiva y el acceso equitativo a oportunidades económicas de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca en toda su diversidad. Esto incluye el impulso a sus iniciativas productivas, la participación en cadenas de valor, el acceso a financiamiento, asistencia técnica, comercialización justa, y demás instrumentos sectoriales necesarios para cerrar brechas históricas en materia económica.	Ley 731 de 2002 y Ley 2462 de 2025	Decreto	Ley	30/6/2026						
Ley 2539 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE A LAS JUVENTUDES RURALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL, SE GARANTIZA SU ACCESO A LA TIERRA, A PROYECTOS PRODUCTIVOS, A FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Dirección de Mujer Rural	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Decreto 2369 de 2015 en su Artículo 3ero en conexidad con el artículo 59 de la Ley 489 de 1998	El objeto de la presente regulación es garantizar y priorizar la inclusión de las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, facilitando su acceso a la tierra y a proyectos productivos acordes a su plan de vida, el capital social campesino y comunitario, y a las condiciones de sus territorios: entendiéndose que la tierra, la productividad y la inclusión social y cultural son factores clave para fortalecer la autonomía, el empoderamiento, el reconocimiento social y el ejercicio de derechos de las y los jóvenes rurales.	Reglamentar la Ley 2539 de 2025	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por el cual se establecen Lineamientos para la tecnicificación y agroindustrialización de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria y se establecen otros lineamientos normativos e institucionales para su fortalecimiento"	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Art. 189 numeral 11 Constitución Política y 208 de la Constitución Política	Tecnificación y agroindustrialización de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
"Por el cual se reglamenta el ejercicio de la pesca de turismo como práctica sostenible en desarrollo de la Ley 2501 de 2025 y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 45 de la Ley 2501 de 2025	Reglamentación de la pesca de turismo que incluya artes, aparejos, cantidades, tallas mínimas, mótons, zonas exclusivas, temporadas y especies permitidas, garantizando la sostenibilidad y participación comunitaria. Igualmente en temas de reglamentación turística con Mincomercio, capacitaciones con SENNA y gestión de recursos para financiación de programas y proyectos definidos en la ley.	Ley 2501 de 2025	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por medio del cual se reglamentación de la Ley 2514 de 2025"	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 2º. Alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) y del Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN). Los deudores con obligaciones a 31 de diciembre de 2022 del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA), así como del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN), podrán extinguir sus obligaciones de acuerdo con las condiciones y términos que reglamente el Gobierno nacional, y que aplicará el administrador y/o acreedor de las carteras; dicha extinción se llevará a cabo dentro de un año y seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley.	Reglamentación PRAN y FONSA	Artículo 2 Ley 2514 de 2025	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por el cual se adiciona el Título 29 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la reglamentación de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios en desarrollo del Artículo 359 de la Ley 2294 de 2023"	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 359 de la Ley 2294 de 2023	Reglamenta artículo 359 de la Ley 2294 de 2023	Artículo 359 Ley 2294 de 2023	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	30/6/2026						
"Por el cual se reconoce y reorganiza la Mesa Nacional	Dirección de Cadenas Pecuarias	Director (a)	Ministerio de Agricultura y	Ministerio de Agricultura y	el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 45, y 59 numerales 3 y 6,	Mesa Nacional de Pesca	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	30/6/2026						



Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Integral Permanente de Pesca y se dictan disposiciones sobre su representatividad y funcionamiento"	Pesqueras y Acuícolas		Desarrollo Rural;	Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	de la Ley 489 de 1998											
"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, para crear el Fondo de Estabilización para el Fomento a las Exportaciones de Arroz"	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	El numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el parágrafo del artículo 36 de la Ley 101 de 1993	Organizar el Fondo de Estabilización para el Fomento a las Exportaciones de Arroz.	Ley 101 de 1993 - Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
"Por medio del cual se modifica la parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con adecuación de tierras".	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ley 41 de 1993	Actualizar lo relacionado con el servicio de adecuación de tierras	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
"Por el se reglamenta política nacional de mercadeo agropecuario de que trata el artículo 5 de la Ley 2378 de 2024"	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	Viceministro (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ley 2378 de 2024	Reglamentar el artículo 5 de la Ley 2378 de 2024.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	30/6/2026						
Modificación de la parte 20 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, en lo que se refiere a Compras Públicas de Alimentos.	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Ley 2046 de 2020, artículo 5.	Actualizar la reglamentación de Ley 2046 de 2020, artículo 5.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por medio del cual se modifican los artículos 2.12.8.3. y 2.12.8.4 del Decreto 1071 de 2015, y se dictan otras disposiciones" - Tarifas Asociaciones Agropecuarias y Campesinas.	Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Ley 2219 de 2023 - Artículo 5	Ajustar el valor de las tarifas que deben pagar las asociaciones de la Ley 2219 de 2023 ante las cámaras de comercio.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
Modificación del Decreto 1071 de 2015 en lo que se refiere a las distintas formas asociativas del Sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural.	Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	Actualizar la normatividad relacionada con las distintas formas organizativas del sector agropecuario y desarrollo rural.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
Modificación Capítulo 2 Título 7 Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con la autorización de organismos vivos modificados.	Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	Actualizar la normatividad sobre las organismos vivos genéticamente modificados.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
Modificación estructura Instituto Colombiano Agropecuario - Decreto 4765 de 2008	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	Viceministro (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 189 numeral 11 Constitución política	Adecuar la estructura del ICA de acuerdo con los lineamientos de política pública del MADR	Decreto 4765 de 2008	Decreto	Política sectorial	30/6/2026						
"Por el cual se reglamentación Ley 2504 de 2025"	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	contribuir al bienestar del Sector Cafetero, incentivar el consumo interno, autorizar la creación del programa de donación "quiero a los cafeteros".	Ley 2504 de 2025	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por medio del cual se reglamentan los Artículos 7º y 9º de la Ley 2005 de 2010: Plan de mejoramiento para la reconversión de hornos de trapiches, adecuaciones de maquinaria y equipo de extracción de trapiches paneleros de economía campesina o étnica y apoyos para que los pequeños productores de panela certifiquen sus productos orgánicos"	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1998	Plan de mejoramiento para la reconversión de hornos de trapiches, adecuaciones de maquinaria y equipos de extracción de trapiches paneleros de economía campesina. Programa para la actividad panelera turística. Apoyo para la certificación de productos orgánicos.	Ley 2005 de 2019	Decreto	Ley	30/6/2026						
"Por el cual se reglamenta la identificación y constitución de los Distritos Agrarios para el fortalecimiento de las territorialidades campesinas"	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del	Director (a)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Departamento Administrativo de	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Reglamentar las disposiciones en lo relacionado con la identificación y constitución de los Distritos Agrarios para el fortalecimiento de las territorialidades campesinas.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	30/6/2026						



Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
	Suelo.			la Presidencia de la República;												
"Por el cual se adicionan parágrafos a los artículos 2.12.3.5.2 y 2.12.3.5.4, se modifica el artículo 2.12.3.5.8 del Capítulo 5 del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la publicidad de precios en Mercados Mayoristas y se dictan otras disposiciones"	Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	publicidad de precios en Mercados Mayoristas y se dictan otras disposiciones	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						
TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Establecer lineamientos para la reglamentación de las condiciones de colocaciones sustitutivas a la inversión en títulos de desarrollo agropecuario	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Ley	30/6/2026						
USOS "ARRENDAMIENTO RURAL"	Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Reglamentar el arrendamiento rural	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	30/6/2026						

